

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. AUGUSTO GONZALEZ BESADA

SESION DEL VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DE 1915

SUMARIO

Abierta la sesión á las tres y treinta minutos, se aprueba el acta de la anterior.

Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército: primera lectura de una enmienda.

Reparación de la carretera de Onda al Grao de Burriana: expediente.

Datos para la discusión del proyecto de rebaja de edades: ruego del Sr. Galarza.

Transformación del material móvil de las Compañías ferroviarias para que los revisores desempeñen sus servicios sin peligro; cerramiento del cementerio civil de Algemesi; establecimiento de un cementerio civil en Aguilar de Tera; tolerancia del juego en algunas poblaciones; hoja publicada por la Junta local de escuelas de La Pola de Gordón respecto al socialismo; coacciones electorales que está realizando la Compañía minera de Riotinto; ruegos del Sr. Iglesias Posse.—Contestaciones de los Sres. Ministros de Fomento y de la Gobernación.—Rectificaciones de ambos señores.—Manifestaciones del Sr. Barriobero acerca de un telegrama del gobernador de Huelva, leído por el Sr. Ministro de la Gobernación, en las cuales, calificando la conducta del juez de Valverde del Camino, pronuncia palabras que motivan observaciones del Sr. Presidente de la Cámara y que quedan retiradas.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.—Rectificaciones de los señores Barriobero y Ministro de Gracia y Justicia.

Actuación del alcalde de Madrid en lo relativo á la potabilidad de las aguas del canal del Lozoya: manifestaciones de los Sres. Soriano y Ministro de la Gobernación.—Rectificaciones de ambos señores.—Observaciones del Sr. Ortega y Gasset.—Contestación del Sr. Mi-

nistro de la Gobernación.—Rectificaciones de los señores Ortega y Gasset y Ministro de la Gobernación.—Nueva rectificación del Sr. Soriano y anuncio de interpelación.—Manifestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación.

Abusos que se cometen en la preparación de las elecciones de concejales en el distrito del Hospicio, de Madrid: ruego del Sr. Ruiz de Grijalba.—Contestación del señor Ministro de la Gobernación.—Rectificación del señor Ruiz de Grijalba.—Alusión del Sr. Armiñán.—Manifestación del Sr. Ministro de la Gobernación.

ORDEN DEL DIA.—Aprobación definitiva, en votación por bolas, de varios proyectos de ley.

Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército: dictamen.—Continúa la discusión sobre la totalidad.—Discurso del Sr. Conde de San Luis, primer turno en pro.—Discurso para alusiones del señor Maura (D. Antonio).—Contestaciones de los Sres. Ministro de la Guerra y Presidente del Consejo de Ministros.—Rectificaciones de los Sres. Maura, Ministro de la Guerra, Conde de Romanones y Presidente del Consejo de Ministros.—Se suspende la discusión.

Reforma del art. 14 de la ley de Enjuiciamiento civil: manifestación del Sr. Presidente.

Rebaja de edades, reducción de plantillas y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército: reproducción y lectura de enmiendas.

Constitución de Comisiones: comunicaciones.

Datos relativos al Ministerio de Instrucción pública: ruego, por escrito, del Sr. Vincenti.

Cesión al Ayuntamiento de Orense del edificio denominado exconvento de Santo Domingo: dictamen.—Queda sobre la mesa.

ORDEN DEL DIA PARA MANANA.—Se levanta la sesión á las siete y treinta y cinco minutos.

Abierta la sesión á las tres y treinta minutos de la tarde, se leyó y fué aprobada el Acta de la anterior.

Se leyó por primera vez, anunciándose que pasaría á la Comisión, una enmienda del Sr. Nougués al art. 8.º del dictamen acerca del proyecto de ley sobre reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército. (Véase el Apéndice 1.º á este Diario.)

Quedó sobre la mesa, á disposición de los señores Diputados, el expediente de reparación de la carretera de Onda al Grao de Burriana, con vías metálicas en el mismo trayecto, remitido por el Sr. Ministro de Fomento á petición del Diputado Sr. Cantos Figuerola.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Galarza tiene la palabra.

El Sr. GALARZA: En la sesión del 13 de Febrero, que creo recordar fué la última de la pasada legislatura, me permití pedir al Sr. Ministro de la Guerra unos datos que estimaba necesarios para la discusión del proyecto de rebaja de edades. Me consta que las oficinas de esta casa los pidieron al Ministerio de la Guerra con fecha 15, y como hasta ahora no han llegado á la Cámara, yo me permito rogar á la Mesa que recuerde al Sr. Ministro de la Guerra la petición que en aquel día hice, agregando que, á ser posible, envíe también una relación de los jefes y oficiales que no han sido ascendidos, aun cuando hayan ocupado el número 1 de la escala, teniendo en cuenta la ley que rige para los ascensos, que dice que en tiempo de paz los ascensos se harán por rigurosa antigüedad, sin defectos.

El Sr. SECRETARIO (Martínez Acacio): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de la Guerra el ruego de S. S.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Iglesias tiene la palabra.

El Sr. IGLESIAS POSSE: He pedido la palabra, Sres. Diputados, para hacer un ruego al señor Ministro de Fomento y varios al Sr. Ministro de la Gobernación.

Indican nuestras leyes, respecto á la forma del trabajo, el cuidado que se debe tener para evitar los accidentes en los diversos ramos de la industria y aun del trabajo del campo, siquiera no alcance á éste todavía, en su mayor parte, la ley de Accidentes. Hace algún tiempo, casi años, pedí al entonces jefe del Gobierno, Sr. Canalejas, que influyese cerca de las Compañías de ferrocarriles para procurar que el material que no tiene condiciones (que es la mayor parte) para que los revisores desempeñen sus servicios, vaya modificándose de forma que se dé satisfacción á esto, que se exige en casi todas las demás industrias. Prometió el Sr. Canalejas hacer en este sentido lo que pudiera, y yo hasta ahora no he visto resultado alguno.

Pido al Sr. Ministro de Fomento que se interese en este particular, puesto que á todos consta, ya que todos viajamos, poco ó mucho, la forma

en que trabajan esos empleados, el riesgo que corren constantemente, pues en días malos y en días buenos, en terreno llano y por donde hay puentes, prestan sus servicios pasando de un departamento á otro por el estribo. Espero que la intervención de S. S. no quede reducida á una simple recomendación, y que si al cabo de cierto tiempo las Compañías se muestran abandonadas en este particular, el celo y la influencia del Gobierno les obliguen á que hagan algo.

No pido, porque ya sé que sería pedir imposibles, que se transforme desde luego todo el material; pero sí que le vayan poniendo en condiciones de cumplir lo que cumplen otras industrias.

Y ahora al Sr. Ministro de la Gobernación voy á rogarle que pida al señor gobernador civil de Valencia que en el pueblo de Algemesí, donde hay cementerio civil, pero no está cercado, se cumpla ese requisito, que no creo haya de costar mucho al Ayuntamiento; y al de Zamora, que puesto que en el pueblo de Aguilar de Tera no hay cementerio civil, siendo preciso, con arreglo á las disposiciones vigentes, estimule á dicho Ayuntamiento á que cumpla con su deber.

En el período parlamentario anterior hice á S. S. distintas veces reclamaciones respecto al juego. De entonces acá las quejas que se me han dirigido son muchísimas.

Yo ya desconfío de que en este asunto podamos conseguir algún resultado. Se juega en Madrid, en Barcelona, en todas las grandes capitales, en los pueblos pequeños y en los medianos, y cuando hay ferias, en las distintas poblaciones donde éstas se celebran, es verdaderamente una cosa escandalosa.

Como efecto de las reclamaciones, yo no he notado, por las noticias que se me han comunicado, más que la suspensión del juego en algunas poblaciones en determinadas épocas; pero no ha pasado de ahí; en seguida el juego ha vuelto, y, sobre todo, cuando han llegado las ferias parece que no ha habido autoridad ninguna que le pueda contener; de tal modo está sin duda organizada esta industria, porque debe ser una industria, contra la cual, ni el Poder central, ni el provincial, ni el municipal, pueden hacer ó conseguir nada.

Principalmente hago la reclamación para satisfacer á aquellos que se han dirigido á mí. Últimamente, no hace mucho, estuve en Vigo, y allí tuve ocasión de oír á una pobre mujer los disgustos que le producía un hijo suyo con motivo del juego, y también me enteré de lo que ocurre á otras muchas familias. Recientemente he tenido carta de Balaguer, pueblo de la provincia de Lérida, donde la Compañía Canadiense realiza grandes trabajos y, por consiguiente, hay mucho personal obrero, lamentándose de lo que allí pasa por efecto del juego. He recibido carta hoy mismo de Grado, pueblo de la provincia de Oviedo, quejándose también de lo mismo, y ayer recibí noticia de lo que está pasando en Gerona y en Figueras, donde ese vicio ha ocasionado la muerte de varios individuos.

Repito que hago estas denuncias al Sr. Ministro de la Gobernación sin esperanza de obtener resultado alguno; más que nada, las hago para que las personas que se han dirigido á mí, creyendo que esto puede dar resultado, vean que las he atendido, porque si hubiese tanta eficacia en las disposiciones del Poder como buen deseo hay

en la gente que denuncia este vicio, el resultado sería grande, pues todos creen que en cuanto nos dirijamos al Ministro de la Gobernación ó al jefe del Gobierno, esto se va á evitar. Hay en el fondo de ello una gran inocencia, porque la experiencia ha acreditado, con este y con otros Gobiernos, que se denuncia el juego, que se hace lo que he dicho antes, suspenderle por una temporada más corta ó más larga, y luego el juego vuelve, adquiriendo todo el imperio que antes tenía, si no le adquiere mayor. Así es que sobre este punto no he de molestar más la atención de S. S.

Acaso lo que voy á tratar ahora, Sr. Ministro de la Gobernación, no corresponda por completo al Departamento que rige S. S., pero tiene alguna relación con él, y no estando presente el Ministro á quien realmente corresponde (que creo se halla enfermo, el Sr. Andrade, Ministro de Instrucción pública), á S. S. me voy á dirigir.

Se trata de una hoja publicada por la Junta local de escuelas de La Pola de Gordón, dirigida á todos los maestros del Ayuntamiento y al público en general y firmada, por acuerdo de esta Junta, por el alcalde presidente. En esa hoja se dice lo que van á oír los Sres. Diputados. No es muy larga, deseo que conste en el *Diario de las Sesiones* y la voy á leer, porque dice más de lo que yo pudiera decir. Yo no pondré de comentario más que unas cuantas palabras.

Se titula así: «El Socialismo.»

«El socialismo es un sistema de organización social, fundado en la igualdad de derechos y deberes, que pide la abolición de todo privilegio y se opone á la posesión de cualquiera cosa, aunque sea legítimamente adquirida.

El socialismo trastorna los fundamentos de la sociedad civil, negando la obediencia á las autoridades.

El socialismo trastorna los fundamentos de la familia, deshonrando y negando el Santo Sacramento del Matrimonio.

El socialismo niega el derecho de propiedad, sancionado por todas las leyes, divinas y humanas.

El socialismo quiere ó quisiera un mundo ateo, sin Dios, sin cielo y sin infierno.

El socialismo trata de arrancar al hombre sus buenas creencias para sumirle en el más grosero materialismo.

El socialismo, en fin, no quiere amos ni patronos; quisiera uno solo, dominado por él, para tizar y esclavizar á todo el género humano.

La Junta que suscribe, obligada por las circunstancias de actualidad, acordó exponer á la consideración de los señores maestros de este Ayuntamiento y del público en general los pensamientos que anteceden (tomados casi todos de la Encíclica *Apostolici Muneris*), para que sepan todos lo que es el socialismo, y para que en su vista (sabiendo que está condenado por la Iglesia y por la razón natural), como buenos maestros católicos, siempre que tengan ocasión, hablen en contra de él; procurando inculcar á sus alumnos odio á tal sistema, que priva al hombre de su libertad para igualarle á los brutos.

Como en los tiempos por que atavesamos la ola de la impiedad social ha llegado por desgracia á nuestro término municipal, hemos creído conveniente convocarles á esta reunión, para rogarles y suplicarles: que en la escuela, en la calle, en casa y á todas horas, razonen y discurren en contra del socialismo, á fin de que los obreros, avisados y aleccionados por ustedes, no se aso-

oien, ni se dejen envolver y engañar por esos agitadores socialistas de fuera, que lo que intentan es disponer de ellos para todo y sacarles cada mes una ó varias pesetas para enriquecerse á su cuenta.

De los buenos maestros y de los honrados vecinos de Gordón, espera esta Junta local de escuelas activa campaña de propaganda en contra del socialismo, para conseguir, Dios mediante, que las malas doctrinas, que muchos han oído en los varios *meetings* que en estos pueblos se dieron, no germinen en esta tierra, cuyos nobles y católicos habitantes odian el socialismo.

P. A. de la J. L.: El alcalde presidente, Manuel Abastas.

La Pola de Gordón y Noviembre 3 de 1915.»

Esta hoja se ha repartido en Santa Lucía y en los pueblos inmediatos, donde existe la huelga que S. S. conoce.

No creo que sea de la incumbencia de la Junta local de escuelas ni de ese señor alcalde meterse á juzgar lo que es el socialismo; particularmente tiene derecho, como lo tendrán todos los maestros, pero de esta manera oficial creo que no puede hacerlo, que es antilegal, y pido á S. S. que proceda como corresponda, por tratarse de un alcalde; y en cuanto al Sr. Ministro de Instrucción pública, bajo cuya acción cae principalmente este asunto, espero que adopte las medidas que deben aplicarse en casos como este, que me parece bien extraordinario.

Y, para concluir, llamaré la atención del señor Ministro sobre lo que está ocurriendo en las minas de Ríotinto y sobre lo que puede ocurrir de aquí al domingo. Aquellos obreros organizados van á luchar en la próxima contienda electoral, en las elecciones municipales. El alcalde de Nerva, no solamente ha dado conferencias en Centros de amarillos que hay allí, sino que ha afirmado, según noticias que me comunican, que por buenas ó por malas saldrán los candidatos que allí presenta la Compañía, ó por lo menos los que la Compañía acepta. La Compañía ha adoptado, según me dicen, una serie de medidas propias para provocar allí cuestiones; ha acordado realizar el domingo trabajos que no se acostumbraban; ha dado órdenes á los guardiñas para que acompañen á gentes que, sometidas á su influencia, votarán el domingo á los candidatos que le son simpáticos; ha llamado á sus oficinas á una porción de trabajadores para imponerles el voto á favor de quien quiere; y no solamente se ha hecho eso, sino que algunos concejales y candidatos á concejales han amenazado con el despido por tomar parte en este movimiento.

No quiero recargar el cuadro; bastan estas simples indicaciones para pedir á S. S. lo que he indicado al principio, ó por lo menos lo he dado á entender: que recomiende á aquellas autoridades la mayor prudencia y todo el respeto que á la ley deben guardar para que el domingo la jornada electoral transcurra lo pacíficamente que todos debemos desear.

Parece que los obreros tienen el propósito, ante el hecho de que la Compañía quiere obligarlos á trabajar el domingo, cosa que generalmente no se hace, para que no puedan ir á votar, de declarar la huelga ese día; es decir, de que no trabaje ningún obrero.

Desearíamos nosotros, debemos desearlo todos, que no ocurra eso siquiera, que no haya huelga semejante, y además que la provocación de la Compañía y el apoyo de las autoridades á lo que ésta haga no ocasione la exaltación de aque-

llos obreros; porque no es extraño que una multitud considerable, sintiéndose provocada en términos tan extraordinarios, se deje arrastrar por la pasión, y la injusticia pueda producir en ellos tal estado de ánimo, que ocurra lo que nadie, y menos nosotros los que tenemos con ellos solidaridad y deseamos su organización y mejoramiento, queremos.

Espero, pues, que S. S. tenga en cuenta lo que he expuesto, para que dentro de la ley—no puedo pedir otra cosa—, y sin parcialidad alguna, los trabajadores que quieran hacer uso del derecho del voto, lo hagan libremente.

Conviene que esto ocurra para que los obreros vayan adquiriendo la capacidad necesaria y puedan ejercer los derechos de ciudadanía con la libertad que la ley exige y el respeto que deben merecer á las autoridades.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Recojó gustoso el ruego que se ha servido dirigirme el Sr. Iglesias para decirle que proseguiré las gestiones que iniciara aquel insigne hombre público, de perdurable memoria entre nosotros, el Sr. Canalejas, á fin de conseguir que el material de movimiento en los ferrocarriles se transforme y puedan operar con completa seguridad todos los que con el tren en marcha tienen que hacer sus trabajos. Claro, ya el Sr. Iglesias Posse lo decía, que esta transformación no puede ser inmediata; tengo entendido que en una buena parte ya se ha realizado; las Compañías de ferrocarriles han adquirido material moderno que consiente que las operaciones de revisión se puedan realizar sin salir por los estribos; pero de todas suertes yo ofrezco á S. S. estimular el celo de las Compañías para que, en lo posible, dadas las circunstancias extraordinarias por que atravesamos, ese cambio de material se lleve pronto á la práctica.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Acudiendo con mucho gusto, según es mi deber, á satisfacer la justa curiosidad del Diputado Sr. Iglesias, voy á recoger las diversas indicaciones que se ha servido hacer invirtiendo el orden en que las ha formulado.

En lo relativo á Huelva, una previsión nacida de mi experiencia me hace tener aquí un telegrama que al asunto de que S. S. ha tratado se refiere, y he de decirle que las noticias que á S. S., como algunos otros Sres. Diputados, se han comunicado, son, según el gobernador de aquella provincia, en quien he de tener naturalmente la más completa fe, totalmente equivocadas. Había yo visto cruzar alguna reclamación semejante á aquella que ha aparecido hoy elocuentemente en labios de S. S., y cumpliendo mis deberes había pedido al gobernador que se informara, y que si existían extralimitaciones no las consintiera.

Y el gobernador me dice, refiriéndose precisamente á ese anuncio, que el Sr. Egocheaga — ya sabe S. S. qué participación tan activa toma en la vida social y política de aquella región — le había dicho eso mismo, que se declararí la huelga general si había determinados abusos; el gobernador me dice, después de darme cuenta de las instrucciones adoptadas para que la ley Electoral se cumpla, lo que voy á leer: «He conferenciado con alcaldes Nerva, Riotinto y director Compañía y

veo que motivos alegados por Egocheaga en su comunicacion para justificar acuerdo huelga son completamente artificiosos, llegando hasta citar como coacción despidos hechos el año pasado. Supongo que no habrá lugar á la huelga, entre otras razones porque el domingo serán insignificantes los trabajos que se verificarán; pero no sería extraño que promovieran algunos alborotos para justificar sus anuncios...»

Si el Sr. Barriobero me ofrece no darse por aludido, aunque se le nombre, sigo leyendo el telegrama que hace á él alusión; pero si me va á decir que la alusión le hace levantarse, se lo enviaré particularmente al Sr. Iglesias. (El Sr. Barriobero: Antes de eso me había dado por aludido, porque habla S. S. del alcalde de Nerva, que no es alcalde, sino funcionario de la Compañía, y yo tenía ya que levantarme.) Me alegro de saber que cuando se habla del alcalde de Nerva se alude á S. S., para omitirlo en adelante. (El Sr. Barriobero: Si á S. S. le molesta que yo hable, y el que yo hable es un abuso, ya veré lo que hago.) A mí lo que me molesta es causar molestia á los Sres. Diputados. El que S. S. intervenga en los debates no me molesta, porque lo hace siempre con ingenio, con elocuencia, con discreción y con cortesía.

Termina el telegrama diciendo: «y hasta para justificar los que vienen haciendo á Barriobero para razonar la insistente petición de que vaya á aquella cuenca.»

De modo que, como ve S. S., en cuanto á lo de Huelva, parece, según las noticias que me da el gobernador, que naturalmente he de tener por buenas mientras no se me demuestre lo contrario, que son exageradas, por lo menos, las que le han transmitido á S. S.

Ha leído el Sr. Iglesias una hoja publicada en La Pola de Gordón, que está firmada por la Junta local de enseñanza, y como presidente por el alcalde, actuando como tal presidente y no como alcalde, porque ni en poco ni en mucho se relaciona con las funciones que como presidente del Concejo tiene asignadas. Yo lamento, Sr. Iglesias, que esa Junta local no sepa, en efecto, lo que es socialismo, y que resulte la doctrina socialista, no sólo desconocida, sino agraviada en esa hoja; pero supongo que S. S. no pretenderá para esa doctrina ni para las dignas personas que la encarnan en España, que tienen todos mis respetos, inmunidades y privilegios que no tiene en España absolutamente nadie, ni las más altas autoridades, ni el Gobierno, ni en cierto orden de ideas las instituciones, el Parlamento y la Monarquía. Delito no creo que haya; desconocimiento de lo que es el socialismo y su doctrina, sí. Llamaré, sin embargo, la atención de mi digno compañero el Sr. Ministro de Instrucción pública, y aprovecharé la oportunidad para decir al Sr. Iglesias y al Congreso que, por fortuna, está muy mejorado, por si tuviera algo que hacer en relación con las funciones de esa Junta de enseñanza.

Que hay cementerio civil en Algemés, pero que no está cercado. Llamaré la atención del gobernador para que ese menester se cumpla.

Y en cuanto á aquel pueblo de la provincia de Zamora, si no recuerdo mal Aguilar de Tera, esté seguro S. S. de que recogiendo esa reclamación, como alguna otra que en la legislatura anterior ha formulado S. S. respecto de ese extremo, estimularé el celo de ese Ayuntamiento, para que haya cementerio civil, aunque no revelo ningún

secreto á S. S. si le digo que muchos Ayuntamientos de España, animados del mejor deseo, se ven faltos de los medios necesarios para llevarlo á la práctica.

He dejado para final el ruego de S. S. que con el juego se relaciona, porque era lo más importante, y, además, por otro motivo que, como veo que no se cumple mi deseo, expondré al Congreso. Si el Sr. Iglesias—no es lamento, sino parte de mi razonamiento—hubiera tenido la bondad (ya ha dicho por qué en algunas ocasiones no lo ha hecho) de advertirme su pregunta, tendría yo aquí un paquete con centenares de telegramas, que espero que cuando los conozca satisfarán á S. S. Yo me preocupó mucho de esas denuncias. Leo á diario *El Socialista*, que dedica grande atención á este asunto, y cumple con ello su misión porque ampara y defiende así los intereses de la clase obrera, y ni una sola vez que en *El Socialista* ha habido una denuncia ha faltado el telegrama al gobernador respectivo, en forma, como verá S. S., enérgica y eficaz, que en muchas ocasiones ha dado resultado. Aquí están todos á disposición de S. S. y del Congreso. En muchas ocasiones han dado resultado, no en todas, y como creo que una de las formas del respeto es la sinceridad, yo no sería sincero y respetuoso con el Congreso si dijera aquí, mintiéndome á mí mismo y mintiendo al Congreso, que estoy satisfecho del resultado que logro con estos telegramas, ni tampoco tengo la esperanza, ni puedo proclamarla, de poder desterrar, por grande que sea mi deseo, este vicio del juego en las diversas localidades de España. ¿Por qué? ¡Ah! Si entráramos algún día á tratar esta cuestión á fondo, yo mostraría al Sr. Iglesias y al Congreso el fenómeno extraño que en este asunto del juego se da.

Habla S. S. de las ferias. Es muy frecuente, y apelo á la buena memoria y á la sinceridad, que en todos supongo y reconozco, de los que antes que yo ocuparon este Departamento, que el Ministro de la Gobernación reciba en su despacho á Comisiones numerosísimas, formadas por personas las más respetables de la localidad, capitales de provincia ó no, sin que falten los hábitos talares en ellas, á veces en su más alta representación (*El Sr. Iglesias*: Para mayor vergüenza), para pedirle por unas ú otras razones, unas veces benéficas, otras por interés del comercio y de la industria, en caso de ferias se tolere el juego, ó, por lo menos, se distraiga la autoridad.

Nunca he accedido á peticiones tales, y en cambio, salvo excepciones muy honrosas, frecuentes, honrosísima la del Sr. Iglesias esta tarde, y de otros Sres. Diputados otras veces, suele ocurrir también que las denuncias que al Ministro de la Gobernación llegan sobre el juego en una ú otra forma, rara vez proceden de padres de familia ó de madres angustiadas, como esa á que S. S. se ha referido; suelen proceder de tahures en derechos pasivos ó de *groupiers* jubilados, ó de algunos otros que, con igual estímulo ó propósito se dirigen al Gobierno. Esta es una realidad triste, pero es la verdad, y yo tengo el derecho y el deber de exponerla al Congreso.

¿Quiere S. S. que en una tarde yo me comprometa á corregir ese vicio? No; yo hago todo cuanto puedo; extremo mi energía, como lo demuestran estos telegramas, que están á disposición de S. S. y de todos los Sres. Diputados, y creo que nosotros no tenemos otro camino que ir, como otras naciones fueron, á la reglamentación del juego; eso será más ventajoso y evitará muchas

vergüenzas que, en efecto, se dan en ferias en muchos pueblos de España.

No sé si S. S. ha dicho algo más que á mí me importe recoger. A su disposición estoy, en todo caso, como á la de todos los Sres. Diputados.

El Sr. IGLESIAS POSSE: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. IGLESIAS POSSE: Empezaré también por lo último, por lo del juego, á que acaba de referirse el Sr. Ministro de la Gobernación.

Hacía yo la salvedad que debía hacer, y por eso podía ser aún mayor ese montón de telegramas que nos ha enseñado S. S. ¿Cómo había yo de poner en duda eso? Lo que yo digo es que tantos telegramas no tienen eficacia, tienen muy poca. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Algunas veces, sí.)

Ya manifesté yo que lo que se nota algunas veces es que se suspende el juego por una temporada; pero luego vuelve. Estas son las noticias que nos comunican los mismos que nos dan esas quejas.

También reconozco que es verdad lo que ha citado S. S.; pero los que se quejan sinceramente, sin un segundo motivo, nada más que por el daño que causa á sus familias el juego, suelen comunicar también su suspensión é inmediatamente denuncian de nuevo que el juego ha vuelto á empezar. Esto es constante. Ya que S. S. lee *El Socialista*, verá cómo se anuncian ambas cosas, porque se van insertando las noticias según llegan.

El hecho que ha denunciado S. S. revela las proporciones que tiene este vicio é indica la severidad que hay que emplear; porque es claro: si acuden á S. S. personas que hasta visten hábitos talares, y es posible que hasta algunas que ejerzan autoridad, invocando el interés del pueblo y el beneficio del comercio; si ocurre esto, ¿cómo hemos de fiar en la eficacia de lo que disponga S. S. los que hacemos estas reclamaciones?

Si los telegramas que ha dirigido S. S. tuviesen la eficacia necesaria y se impusiera el castigo debido á quien no cumple la ley, ¡ah!, entonces no se jugaría; pero eso no lo hace S. S. Seguramente no lo hace por lo mismo que no lo han hecho otros Ministros de la Gobernación, salvo algún caso aislado, y de ahí que el juego siga produciendo estragos.

Efectivamente; como S. S. ha dicho, existe una clase de individuos que se dedican á denunciar el juego; claro es que el procedimiento es malo, es interesado, porque buscan dinero por ese medio; pero aunque sean esos los que lo denuncien, el hecho de que el juego existe está acreditado, porque si inventaran que se jugaba y no se jugase, entonces, sobre el fin que les guía, un fin mezquino, habría además una mentira; pero existiendo el juego, habrá que convenir en que ellos se mueven por cosa muy pequeña, muy ruín, pero lo que denuncian es exacto.

De todos modos, nosotros no nos fiamos de estas denuncias interesadas; ya sabemos de quiénes vienen; pero también hay otras, que llegan á mí, de elementos trabajadores, en algunas de cuyas cartas se ve, por la letra, que son de mujeres, de madres, y de esposas también, que se quejan de lo que pasa en su hogar.

Por eso he dicho antes, y repito ahora, que nos quedan pocas esperanzas de que se ponga remedio á esto. Pero nosotros no hacemos sólo esta campaña de las denuncias. En las contestaciones que damos á los que se dirigen á nosotros quejándose del juego, les decimos: las autoridades

hacen poco respecto de esto; es preciso que vos otros tratéis de persuadir á los compañeros que van á las casas de juego de que no deben jugar; y esa entiendo yo que es la campaña más eficaz; pero como á mí se han dirigido esos ciudadanos, yo tenía el deber de hacerme eco aquí de sus quejas, para que vean que he tenido en cuenta las peticiones que me han formulado.

Cementerios civiles. Ya calculo que hay poblaciones en España que carecen de ellos por falta de recursos; pero S. S. sabe mejor que yo que en ocasiones no es sólo por falta de recursos, sino por un completo abandono de los alcaldes y de los Ayuntamientos, y para que no continúe ese abandono, conviene que hagamos aquí la reclamación.

Respecto á lo de la Junta local de enseñanza á que antes me he referido, yo no he pretendido, Sr. Ministro, que las ideas socialistas, no puedan ser discutidas por todo el mundo; lo que yo creo es que no es incumbencia de esa Junta local de enseñanza, ni de ninguna otra, como tal entidad, hablar del socialismo, ni del republicanismo, ni de otras ideas políticas. ¿Está en las facultades de esa Junta hacer eso? No; no puede estarlo. Por consiguiente, no he querido yo decir que los ciudadanos no pueden hablar y hacer la crítica de las ideas socialistas; lo que he querido decir es que esa entidad, como tal entidad, no tiene derecho para escribir lo que ha escrito, que lo mismo puede referirse á monárquicos que á republicanos ó socialistas, y con esto creo que estará de acuerdo S. S. (*El Sr. Ministro de la Gobernación:* He dicho que lo trasladaré al Sr. Ministro respectivo.) Perfectamente; pero como S. S. forma parte del Gobierno, yo explico el alcance de mis palabras, el sentido que ellas tienen y S. S. no podrá menos de estar conforme conmigo. Ahora el señor Ministro del respectivo Departamento resolverá.

Riódnto. Los informes de S. S. son distintos de los que yo tengo. A mí no me los ha mandado Egocheaga, aunque esté allí; me los ha enviado la representación de una de aquellas colectividades. Ante informes distintos y opuestos ¿qué hemos de hacer? Acudir á la razón.

Es indudable que la Compañía ha de tener interés en que la representación que á aquellos Municipios vaya sea la más simpática á sus ideas, y es natural que prefiera á aquellos que defiendan mejor sus intereses. Esto todo el mundo lo tiene que reconocer. Pero también habrá de reconocerse que los trabajadores, que tratan de hacerse independientes de ese dominio, de esa influencia de la Compañía, y de mejorar su situación, han de procurar que á los Municipios vayan aquellos individuos que representen sus ideas, que hagan la labor que ellos estiman mejor para el interés general y el suyo. Y ¿es posible creer que si llegase el caso de producirse allí una acción violenta, fueran ellos á ganar la elección?

Lo que ellos desean, sabiendo que tienen número suficiente para conquistar puestos, es que se desenvuelva todo lo pacíficamente posible la lacha electoral; y todos los ciudadanos que se fijen en esto deben reconocer que éste tiene que ser su interés; que si en otras ocasiones, por desconocimiento, por equivocación ó por fanatismo, por lo que quiera que fuese, pudieron apelar á actos de violencia, en este caso no les conviene hacerlo, porque perderían lo que van buscando en aquella lucha.

Así es que, encontrándonos con informes distintos, tenemos que recurrir á aquello que el rec-to sentido dicta, para que desde esos bancos y desde éstos podamos apreciar quién tiene razón.

De todos modos, y sea lo que fuere, lo que yo he pedido es una cosa bien lógica, que no puede rechazar el Gobierno, y es que allí se respete el derecho de esos trabajadores, que no se les coaccione, y que las autoridades, sobre todo, no pres-ten su fuerza ni su apoyo á los que ejerzan esa coacción.

Desde luego es un motivo para sospechar que puede haber mayor ó menor parcialidad, el saber que gran número de empleados, una porción de empleados son dependientes de la Compañía, y si uno desempeña la Alcaldía y otro la Secretaría, y otros ejercen otros cargos, no hay que decir lo que harán cuando lleguen las elecciones. Esto es lo que yo tengo que exponer ante los razonamientos alegados por el Sr. Ministro de la Gobernación.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Comenzando por lo último, diré á S. S. que es natural que S. S. reciba informes distintos que el Ministro de la Gobernación; pero reconocerá que es naturalísimo que el Ministro de la Gobernación á los del gobernador se atenga, mientras no vengan pruebas de que esos informes son inexactos.

Y ahora á lo que importa más. Sus señorías quieren que el ejercicio del derecho del sufragio sea en ese distrito libre, libérrimo, y el Gobierno también; pero SS. SS. no pueden pretender—sería ir contra la ley pretenderlo—que una Compañía de la importancia de la de Riódnto deje de pesar en la región donde está enclavada y deje de tener, por unas razones ó por otras, fuerza electoral. Y yo digo lo siguiente: los gobernadores tienen una circular telegráfica del Ministro de la Gobernación en las que se les autoriza, para el solo fin de acompañar á notarios, á enviar delegados y á poner la fuerza pública á disposición de los notarios. Dondequiera que los obreros reclamen el empleo de esas disposiciones, serán complacidos en el acto, y el gobernador, sin perjuicio de esto que ahora digo, tiene órdenes anteriores, y alguna de ellas refleja el telegrama que antes he leído, para que no se consienta á nadie extralimitaciones y se ampare el derecho de todos.

Juego. Ya dije antes á S. S. algo que creo que el Congreso lo entendió en el sentido en que yo lo expresé, que no sé si, aun siendo tan claro el entendimiento de S. S., por una momentánea distracción no entendió el alcance que yo le daba. He dicho sencillamente una cosa que, si S. S. me lo permite, repetiré con una cita latina que voy á enviar al Sr. Burell, y verá cuántos siglos hace que ya estaba dicho esto. Digo que, para explicar mi pensamiento por entero al Sr. Iglesias, en lo que se refiere al juego, le voy á *colocar*, digámoslo así, una cita latina, pero que al Sr. Burell, mi ilustrado amigo y paisano, va encaminada principalmente, porque de un paisano nuestro es; que Séneca, en las famosas cartas á Lucilio, dice sencillamente: «*et desinit esse remedio locus, ubi, quae fuerant vitia, mores sunt*». Es decir, que es imposible luchar contra el vicio cuando, sin dejar de ser vicio, se ha convertido en costumbre, señor Iglesias.

El Sr. IGLESIAS POSSE: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. IGLESIAS POSSE: En cuanto á la cuestión de Riotinto, quisiera que las palabras de S. S. fueran conocidas del gobernador, del alcalde de Nerva y de todas las autoridades que han de cumplir la ley; eso es lo que quieren los trabajadores de allí.

Respecto al juego, efectivamente, la costumbre tiene toda la fuerza que dice S. S. Es muy triste, Sr. Ministro de la Gobernación, es muy doloroso que cuando, por cosas más pequeñas, se aplica muchas veces la ley á una porción de infelices, quede completamente quebrantada ó casi quebrantada tratándose del juego, que también castigan las leyes.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): De aplicar las leyes y depurar y exigir las responsabilidades que, infringiéndolas, se cometan, están encargados en España los Tribunales de Justicia.

Por lo que toca al Ministro de la Gobernación, diré á S. S. que todos estos telegramas son del Ministro de la Gobernación y están á disposición de S. S. y del Congreso para que vean que ha cumplido su deber.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Barriobero tiene la palabra.

El Sr. BARRIOBERO: Señores Diputados, aun cuando con frases de cortesía ha procurado el señor Ministro de la Gobernación borrar el mal efecto que al acorazarse contra mí ha podido producirme, no tengo más remedio que poner en claro lo que aquí sucede y lo que dice el gobernador de Huelva en ese telegrama. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: ¡Ah! Es que yo no lo leí para que lo oyera S. S.*) Yo me he enterado de ello y tengo que recogerlo.

En primer lugar, ya sé que aquí, como en todas partes, á cada uno se le cotiza por lo que vale y por lo que representa, y yo, que represento tan poco y valgo tan poco, estoy en perfecta situación sentado y sin molestar los oídos de S. S. Ya lo sé; pero es que S. S. debe saber también que cuando yo un día y otro me levanto á hacer ruegos, preguntas, protestas y consultas, es porque alguien desde la calle me requiere para que lo haga, porque tiene confianza en mí, son ciudadanos españoles y yo desertaría de mi deber si no les atendiera. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: ¿Cuándo me he quejado de eso?*) De modo que, sintiéndolo mucho, tendré que darme por aludido cuando se trate de algo cuyo estudio ó cuya denuncia aquí se me haya encomendado por españoles, sean de donde sean, de Madrid, de Huelva, porque para mí es lo mismo. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: ¿Quién discute eso?*) El señor gobernador de Huelva es nuevo allí; yo que no tengo el gusto de conocerle no he podido formar juicio de él; pero como él tampoco me conoce, no tiene derecho á formar juicio de mí, ni á telegrafiar en esa forma en que lo ha hecho; dejándose de suspicacias ha debido contestar enterándose, que es la obligación de todo funcionario público. Si yo alguna vez hubiera ido á Nerva, ó á Riotinto ó á Huelva á celebrar un *meeting* ó á dar una conferencia exclusivamente, estaba en su puesto lo que ha dicho ese gobernador; pero yo he ido allí á deshacer las... la desdichada obra del juez de Valverde del Camino; á eso he ido yo allí. (*Rumores.*) Esto yo no lo diría si no tuviera una com-

probación en que la Audiencia de Huelva ha absuelto á los que ese juez tuvo ocho, diez ó doce meses en la cárcel, en prisión preventiva, por dar una conferencia ó por escribir un artículo de periódico. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Pero equivocarse no es realizar los actos que S. S. supone.*)

Equivocarse un juez que tiene obligación de conocer la ley, porque la ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento, eso en un juez es delinquir, y cuando se habla de hechos tan consumados como son sentencias absolutorias, sobreseimientos libres, se puede decir todo eso y algo más duro, á fin de obtener algún correctivo. (*El señor Soriano pide la palabra.*) Por consiguiente, el señor gobernador de Huelva tiene la obligación, antes de tomar mi nombre, de saber á qué he ido yo allí, y debe saber también lo que iba á decir y lo que dije contestando á la alusión de S. S.: que el que le informa desde Nerva no es precisamente el alcalde, sino un funcionario de la Compañía que tiene intereses opuestos al Sindicato, y en estas circunstancias en que el Sindicato ha denunciado á los Tribunales desfalcos de más de 200.000 pesetas, cometidos por los Ayuntamientos de la Compañía, ese alcalde es sospechoso y recusable en todas sus informaciones.

El Sr. PRESIDENTE: La Mesa espera que S. S. habrá de suavizar y modificar los conceptos emitidos con referencia al juez de Valverde del Camino, porque aun cuando S. S. ha dado una explicación, yo invoco su competencia y su práctica parlamentaria para que advierta que esas palabras no pueden ni deben figurar en el *Diario de las Sesiones* tratándose de una autoridad que está ausente y que merece respeto. (*Muy bien.*)

El Sr. BARRIOBERO: Con mucho gusto estoy siempre á disposición de la Presidencia para responder á todo lo que sea cortesía y deferencia. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que acaba de tomar asiento en el banco del Gobierno, pide la palabra.*) Pero vamos á cambiar los conceptos, vamos á llamarlos prevaricación en términos técnicos y legales.

El Sr. PRESIDENTE: Yo ruego á S. S. que retire esas palabras y que guarde respeto á los ausentes. Su señoría puede tener formado el juicio que quiera de la manera de sumariar de ese juez y hasta estimar que está equivocado, pero no puede lanzar desde aquí una acusación contra una autoridad que está ausente y á la que debe la consideración y respeto que todos los Sres. Diputados deben á todas las personas. Y yo me prometo que S. S., accediendo á la súplica de la Presidencia, retirará las palabras referentes á la calificación de la conducta del juez de Valverde del Camino.

El Sr. BARRIOBERO: Pero yo quiero que conste, ante todo, que mientras se llame prevaricador en el Código al que dicta una providencia injusta á sabiendas, éste es un caso de prevaricación.

El Sr. PRESIDENTE: Pero es que S. S. parte de la base de que es á sabiendas.

El Sr. BARRIOBERO: Naturalmente, un juez no debe ignorar que no puede decretar prisiones preventivas en un delito que tiene señalada pena de arresto y que no tiene ninguna trascendencia, y más tratándose de vecinos con domicilio conocido, sin antecedentes penales y con certificación de buena conducta. Eso es prevaricación, Sr. Presidente de la Cámara. Pero, en fin, esta es una discusión que está fuera de lugar y yo no tengo inconveniente en retirar los conceptos ó las frases que he dicho con respecto á un juez, pero de-

jándolas como comentario amplio contra las costumbres judiciales, no contra determinada persona.

El Sr. PRESIDENTE: No figurarán en el *Diario de las Sesiones*.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia tiene la palabra.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): Llego en este instante de la otra Cámara, donde habían solicitado mi presencia, y no he podido oír, como ha visto perfectamente el Congreso, las palabras del Sr. Barriobero. Como S. S. ha retirado las frases sobre las cuales le ha llamado la atención la Presidencia, no tengo ya nada que decir acerca de ellas fueran las que fuesen.

Sí debo llamar la atención del Sr. Barriobero sobre lo siguiente: Su señoría sabe muy bien que cuando concretamente se me formula alguna denuncia contra algún juez ó magistrado, yo no la detengo, la curso y procuro que la autoridad competente investigue lo que haya de cierto; y si existe, por desgracia, algo digno de corrección, tampoco seré acusado de lenidad ni de abandono en el cumplimiento de mi deber; pero el hecho de que un juez dicte una sentencia que sea después contradicha por el Tribunal superior ó casada por el Tribunal Supremo, no quiere decir que prevarique; eso no es otra cosa que un defecto de la falibilidad humana. Para la prevaricación se necesita una intención que es preciso probar cuando se quiere acusar de un delito tan grave.

De las palabras de S. S. deduzco que lo que realmente desea, como aspiración general, es que los jueces, al decretar la prisión preventiva, procuren hacerlo con gran prudencia y moderación, y en este sentido yo debo advertir á S. S. que lo recomendaré á los presidentes de las Audiencias territoriales para que, á su vez, lo hagan á los jueces. Sabe S. S. que este punto de la prisión preventiva es un problema jurídico de muy difícil solución, y para resolverlo en cierta manera, se han promulgado leyes. Entre nosotros existe el abono de tiempo de esa prisión preventiva, pero en absoluto no es posible prescindir de ella, por razones de seguridad y por razones que reclama el imperio de la justicia. Yo puedo asegurar á S. S. que serán recomendados la moderación y el cumplimiento estricto del deber en este punto, sin que tenga S. S. necesidad de traer aquí esas quejas ni formularlas con esas expresiones que podrían quitar á S. S. la razón, aun teniéndola.

El Sr. BARRIOBERO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. BARRIOBERO: Claro está que, tratándose del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, yo no puedo hacer más que asentir á todo lo que ha dicho. Siempre que fué á su despacho con una queja, con una reclamación justa, fué atendido. He visto corregir verdaderos abusos; pero este es tan grande, tan extenso, tan universal, que es ya intolerable, lo referente á la prisión preventiva, Sr. Ministro, y hay que traerlo aquí, porque fuera de aquí no se puede decir. Yo tendrfa mucho gusto en ir de pueblo en pueblo enseñando sus derechos á todos, enseñando el camino de la responsabilidad judicial, si existiera; pero es que al lado de la mesa me sientan un alguacil que me impide decirlo y además me atribuye conceptos que no he dicho, y me denuncia, y yo me salvo ahora por la inmunidad parlamentaria, y en otras ocasiones porque sé defenderme; pero los desventurados que asientan á mis palabras no se salvan, y están en prisión preventiva largo tiempo.

Estos son, Sr. Ministro, casos de prevaricación no imputables á persona determinada, sino á las costumbres que se practican y á la opinión que las tolera. Aquí lo hemos visto. Yo he venido aquí, Sres. Diputados, á presentar casos terminantes contra un fiscal de la Audiencia de Madrid á quien llamé prevaricador, y después de explicado el caso, la Cámara me dió la razón. ¿Sabéis la sanción que ha tenido? El ascenso inmediato, la redención de veinticuatro años de permanencia en la misma categoría. Ha sido el caso anterior á la estancia en ese puesto del Sr. Ministro de Gracia y Justicia. Cuando estos desafueros que realmente son delitos, pero que no hay medio de perseguirlos, se sancionan así, ¿qué mucho que ocurran continuamente?

El otro día me quejaba yo aquí de que á dos periodistas obreros, redactores del *Alicante Obrero*, por un artículo que no es punible, que no es denunciabile—y apelo al tiempo, pues cuando la causa se vea, si el caso llega, yo traeré aquí la sentencia para que la Cámara la conozca—por un artículo que no constituye delito, se les ha sacado violentamente de sus hogares, se les ha encerrado en la cárcel, y, para mayor escarnio, se exige una fianza de 10.000 pesetas en metálico á cada uno de esos dos obreros. Este es un caso de prevaricación, Sr. Ministro, que no está en la mano de S. S. corregir, pero claro está que para perseguir, para buscar estas responsabilidades, hay que agotar todo el procedimiento, y contra este auto de prisión tan injusto, contra este auto de prisión tan vergonzoso, habría que entablar recurso de apelación ante la Sala y habría que traerlo al Supremo, teniendo que transcurrir en estos trámites un año, y un año seguramente no ha de tardar ese juez en sentir remordimientos de conciencia y en poner en la calle á esos dos infelices.

Por esto, una cosa es la teoría y otra la práctica. Lo que hace falta es concretar. Yo sé que hasta circulares se han dictado por el Ministerio de Gracia y Justicia en algunas ocasiones recomendando la mesura en el uso de la prisión preventiva; yo sé que todos hemos convenido en que por delitos de opinión, y principalmente de imprenta, que tienen en el Código penas levísimas, que los cometen personas conocidas y de garantía, á los efectos que la ley exige esta garantía, no procede nunca la prisión preventiva, y se ha recomendado á los jueces que no la decreten; pero siguen decretándola, y mucho más en vísperas de elecciones, que tal vez á esto obedezca el auto monstruoso dictado por el juez de Alicante. Un juez de historia, Sr. Ministro; un juez que metió en la cárcel de Cazorla á todos los abogados que allí ejercían porque no se adaptaban á costumbres que él traía de otro país y que quería implantar allí violentamente.

Citaba también el caso, como abuso de prisión preventiva, de lo ocurrido en este mismo pueblo que acabo de nombrar, en Cazorla. Fueron allí tres propagandistas, uno de ellos de Madrid, otro de Sevilla, otro de un pueblo inmediato, á celebrar un *meeting*. La obligación de dar conocimiento de que el acto se va á celebrar incumbe al presidente de la agrupación en donde el *meeting* ha de celebrarse. El presidente no cumplió este deber, y en lugar de procesar y aun de meter en prisión preventiva al presidente, lo que hicieron fué meter en la cárcel á los oradores que habían ido de fuera, y que lo menos que pudieron pensar es que este deber se había cumplido oportunamente.

Yo denunciaba aquí estos casos, yo me quejaba

amargamente, y me quejaré toda la vida, de que se abuse de la prisión preventiva á este efecto, porque he visto los horrores que la práctica ofrece; pero no para exigir por ello responsabilidad, ni mucho menos, al Sr. Ministro, que yo sé que no le afecta directamente. Lo que aquí he reclamado es un estado de opinión que haga imposible que se dicte un auto de prisión contra un periodista que en cumplimiento de su deber ha hecho una propaganda de sus ideas, aun cuando con esto haya cometido un delito, porque este delito no es nunca de los que llevan aparejada la prisión preventiva mientras el Código no se modifique.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): Su señoría, que es un abogado muy culto y muy ilustrado, puede ir seguramente por los pueblos de España enseñando muchas cosas, pero creo que S. S. no tendrá que enseñar en general á la Judicatura española, ni á la Magistratura el cumplimiento de su deber. Ellos, como he indicado antes, pueden equivocarse, indudablemente. Yo no puedo defender tampoco á todo el mundo. Sé que en las colectividades más sanas y más puras puede existir algún individuo que no sea digno de ellas; eso ocurre en todas partes; ocurre también en la Magistratura y en la Judicatura.

Si yo defendiera un caso concreto sin conocerlo, sería anticipar una opinión que pudiera ser errónea; por eso estoy siempre dispuesto á acoger aquellas denuncias concretas que tengan un fundamento racional y tramitarlas. Su señoría atribuye algunos actos de los jueces á influencias políticas, á movimientos de pasión política. Su señoría sabe perfectamente que en el Ministerio de Gracia y Justicia, por este modesto Ministro, se ha inculcado y recomendado constantemente á jueces y magistrados que no sean más que jueces y magistrados; ellos representan la administración de la justicia, tienen que dar el derecho á quien lo tenga, y el derecho y la justicia son para todos; no hay ningún privilegio, ninguna clase ni casta.

Yo estoy dispuesto, y lo he hecho ya, á corregir á todo juez ó magistrado, de cualquier categoría que sea, que quiera convertir la administración de la justicia en una agencia electoral ó en un arma política; pero echar un baldón, acusar en globo, en general, á la Judicatura y á la Magistratura, comprenderá perfectamente el Sr. Barriobero que no puedo oírlo sin una protesta, porque protestaría por mí la Justicia misma, que me acusaría de no haberla defendido si yo permaneciese callado. Hechos concretos.

Como yo no puedo creer, ni cree nadie, no solamente que los hombres sean infalibles, sino que sean impecables, en el momento mismo en que se me concrete un hecho, puede tener S. S. la seguridad, creo que la tiene, de que he de procurar averiguarlo y corregirlo en lo que esté en mi mano; pero sabe también perfectamente el señor Barriobero cuáles son las atribuciones y los resortes que tiene el Ministro de Gracia y Justicia, el Poder ejecutivo. En lo que es el fondo de una cuestión, en aquello que constituye la materia, la integridad de la materia de que entienden los Tribunales y los jueces, el Ministro no puede intervenir, y si se exceden ellos, quedan los recursos legales ante los Tribunales superiores. Solamente en aquello que cae ya en la esfera gubernativa y administrativa le es dado al Ministro llevar su acción, y en este punto puede tener S. S. la segu-

ridad, como la Cámara entera, de que la mía no ha de faltar.

El Sr. BARRIOBERO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S., pero le ruego que concrete todo lo posible.

El Sr. BARRIOBERO: Me interesa concretar. Para mí, la Magistratura es tan digna como cualquiera otra clase de Estado; yo creo que allí, como en todas partes, hay de todo; hay bueno, mediano y malo. Me interesa también hacer constar que cuantas quejas se han producido ante S. S. han sido estudiadas, admitidas y tramitadas debidamente, llegando á imponer sanciones justas; pero lo que yo pido es costumbres nuevas, costumbres de acuerdo con las leyes humanitarias, y ya que aquí no hemos llegado, como los demás países llegaron, á indemnizar por la prisión indebidamente aplicada, que se obre con mesura respecto de esas atribuciones que no concede la ley á los jueces, sino que los jueces se toman en general, siguiendo una costumbre, que es la que yo censuro y para la que pido corrección.

La pido, no para el hombre, sino para la costumbre que ha adquirido respeto en el ambiente y carta de naturaleza, infringiendo las leyes de la humanidad. (El Sr. Ministro de Gracia y Justicia: Y en esa conducta de mesura tendrá S. S. la colaboración del Ministro.)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Soriano tiene la palabra.

El Sr. SORIANO: Había pedido la palabra creo que para no hablar, porque bien sabe S. S. y bien sabe la Cámara que vengo solicitando del Gobierno, como Diputado por Madrid, una interpelación que reviste mucho interés, no ciertamente por ser yo quien la explique, sino por el carácter que tiene; me refiero á la salubridad de Madrid. Dos tardes se ha interrumpido esta interpelación, y en la de hoy presumo que pasará lo mismo, porque cuando yo me he dirigido al Sr. Presidente para señalarle la significación de este debate, me ha expuesto, con la cortesía natural en él, que el señor Francos Rodríguez tiene pendiente otra interpelación, que hemos escuchado con mucho gusto y que yo deseo que continúe.

El Sr. PRESIDENTE: Debo significar al señor Soriano que si S. S. se refiere al debate que aquí hubo con ocasión de una pregunta sobre las aguas del Lozoya, no hay interpelación alguna anunciada, ni se ha explanado. Su señoría puede usar de su derecho para preguntar sobre la misma materia, pero la interpelación no existe.

El Sr. SORIANO: Llámelo S. S. como quiera, pregunta ó interpelación. Para pregunta me falta tiempo; para interpelación se me escamotea también; hablo del escamoteo de la cortesía. Y ya que S. S., Sr. Sánchez Guerra, trae mamotreto, aquí los traigo yo también; pero comprenderá el Sr. Presidente y comprenderá S. S. que mamotreto por mamotreto, si S. S. ha tenido tiempo de separar la cuerda que ataba el suyo, ahora no se me concede á mí para desatar el mío. De manera que es imposible que en un cuarto de hora, Sr. Presidente, á no ser que S. S. me conceda más tiempo, pueda yo explicar esta interpelación ó pregunta; como quiera S. S., me es igual. De modo que de S. S. depende; si quiere S. S. que lo dejemos para otro día... (El Sr. Ministro de la Gobernación: ¡No, no, y del Gobierno también un poco! Pido la palabra.)

Es igual. ¿Quiere S. S. que lo dejemos para el

lunes? Porque yo tengo que ausentarme esta tarde, precisamente para ir á la provincia que representa en Cortes S. S. á un *meeting* electoral. (*Risas.*) Así que si quiere S. S., si es que vuelvo vivo de allí, que lo dejemos para el lunes, podemos hacerlo así. (*El Sr. Ministro de la Gobernación:* No depende del tiempo. ¿Quiere S. S. oír un momento lo que tengo que decir?) Con mucho gusto

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pues después de agradecer á S. S. que me haya clasificado esta tarde como figurín (*El Sr. Soriano:* No), tengo que decirle que en eso de las interpelaciones no basta, según el Reglamento y las prácticas parlamentarias, el deseo ni la voluntad de un Sr. Diputado, ni siquiera, la del Sr. Presidente con ser tan alta su prerrogativa, altísima siempre, y mucho más cuando la desempeña tan ilustre persona sino que hay que contar un poco con el Gobierno, porque es derecho del Gobierno aceptar ó no interpelaciones, así como es deber suyo oír las preguntas que, previos trámites también establecidos, le dirijan los Diputados.

Y ahora yo digo: en las tardes últimas, ayer en el Senado, antes en el Congreso, oí con mucho gusto preguntas, ruegos, aclaraciones, relacionadas con el estado de potabilidad de las aguas de Madrid, y aquí estoy dispuesto, hoy ó el lunes, cuando S. S. quiera, á contestar á las preguntas de S. S. ó de cualquier otro Sr. Diputado, sobre este asunto.

Interpelación no cabe, á mi juicio. ¿Por qué? Porque no hay un acto de Gobierno que pueda dar ocasión á esa interpelación misma. (*El Sr. Barriobero:* Hay varios.) ¿Actos de Gobierno? (*El Sr. Barriobero:* Hay varios.) Hay una cosa sobre la cual, si se formula así, estoy dispuesto á aceptar interpelación, que es un bando de un alcalde, autoridad que depende del Gobierno, y cuyos actos ha aprobado el Ministro de la Gobernación. Pero sobre una comunicación de una autoridad municipal, sobre el estado de salubridad, sobre todos estos rumores, yo no puedo aceptar interpelación. Porque interesa mucho, parece materia parva, á mí no me lo parece tanto, separar las prerrogativas parlamentarias y las del Gobierno, y que cada uno se mantenga dentro del lugar que le corresponde. (*El Sr. Barriobero:* Y pagarle al contratista del tercer depósito, aquel que se hundió, es un acto de Gobierno, y este Gobierno le ha pagado.) ¿De qué se queja S. S., de que le hayan pagado, ó no? (*El Sr. Barriobero:* De que le han pagado.)

El Sr. SORIANO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. SORIANO: Yo bien sé, Sr. Ministro de la Gobernación, con quién tengo que habérmelas; sé que S. S. conoce al dedillo el Reglamento de la Cámara, que supongo yo que es el que define en cuestiones parlamentarias. (*El Sr. Ministro de la Gobernación:* En este caso es la Constitución.) No; es la Constitución y el Reglamento. Y además, S. S., que ha faltado á la Constitución durante todo este verano, impidiendo los *meetings*, no creo que sea el mejor intérprete de la Constitución. (*El Sr. Ministro de la Gobernación:* Perfectamente. Eso es lo que vamos á tratar en la interpelación que está anunciada.) Pues vamos á desconstituir el debate. (*Risas.*)

Su señoría es gran conocedor del Reglamento. ¡Claro está! ¡Tantos años llevamos aquí uno y

otro! Pero yo estoy acostumbrado á ver que S. S., sin necesidad de un bando previo del alcalde, ha explanado aquí cuantas interpelaciones le han venido en gana; y es muy curioso que ahora venga S. S. á interpretar y delimitar la zona parlamentaria á que podemos asomarnos, diciendo cuándo se puede hablar y cuándo no. Yo creo que es el Sr. Presidente de la Cámara el que ha debido adelantarse á decir eso. (*El Sr. Ministro de la Gobernación:* Eso no lo podía decir más que yo.) Pero, por lo visto, S. S. viene á ser una especie de Richelieu de la mayoría, un Ministro universal, una eminencia gris, y no admite que nadie, aunque esté en la Presidencia, se le anteponga.

No es malicia esto; ya comprenderá S. S. que somos muy inocentes los de estos bancos. A mí me es igual que sea un día ú otro; pero no lo es, como dice muy bien mi amigo particular y vecino el Sr. La Morena, al vecindario de Madrid, á quien ha de interesarle lo que pueda pasar con el agua, porque no querrá ser víctima de los conceptos ó de los matices acuáticos, por decirlo así, que S. S. tenga pendientes con el alcalde de Madrid mientras él se vaya inficionando lentamente, que es lo que está ocurriendo; porque yo no conozco país alguno, ni ninguna Cámara, en que de los microbios, de los bacilos y de las bacterias se haga una cuestión política, como sucede aquí.

El alcalde dice que beber un vaso de agua en Madrid es hoy poco menos que poner un reo en capilla; S. S. dice que el agua es tan pura como el aliento de los ángeles que rolean el trono del Señor. ¿En qué quedamos? ¿Quién tiene razón? ¿El Ministro ó el alcalde? ¿El alcalde ó el Ministro? Esto es lo que hay que averiguar, porque es asunto de gran transcendencia para la salud pública, y para que, no digo con elocuencia, pero sí con la mala intención que puso ayer el Sr. Conde de Romanones en su famoso discurso sobre las reformas militares, lleguemos al fondo de esta cuestión, que es de mucha gravedad, y sepamos de una vez si es que vamos á continuar así eternamente, si esto va á ser un debate más sobre el Canal del Lozoya, un episodio más, ó si será posible que en Madrid haya salubridad y desaparezcan las epidemias tíficas.

Sobre esto deseo que hablemos serenamente, elevadamente, altamente, dejando á un lado episodios parecidos á una de tantas turbias como ha habido en el Canal.

De modo que si á S. S. y á la Presidencia les parece bien, señálese día fijo para la interpelación; por ejemplo, el lunes. No me obligue S. S. á venir ocho ó diez días seguidos con una cartera pesadísima bajo el brazo.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Por mi parte, en las condiciones que antes señalé, no hay inconveniente en que S. S. explique esa interpelación sobre este tema que indica, el lunes ó cualquier otro día; no tengo el propósito de obligar á S. S. á venir á la Cámara con cartera, porque le prefiero sin ella.

Pero voy á decir una cosa á la Cámara y á S. S., y que es otra prueba de los inconvenientes de este sistema, que tiene derecho preferente el Sr. Francos Rodríguez que tenía anunciada una interpelación, que el Gobierno la había aceptado, que la estaba explanando, que fué ayer contestado y que yo estaba aquí desde primera hora para tener el honor y el gusto de recoger algunas de sus indicaciones, y claro que esa sería la razón,

siempre adicional, para que yo no tuviera el campo libre para aceptar interpelación de carácter preferente sobre aquella que se está desarrollando entre el Gobierno y el Sr. Francos Rodríguez. (*El Sr. Soriano: Estamos conformes.*) Pues si estamos conformes, el lunes. (*El Sr. La Morena pronuncia palabras que no se perciben claramente*)

¿Es que hay impaciencias de algún género relacionadas siempre con el interés público, para que este asunto se trate? Pues el Gobierno está á disposición de la Cámara, pero habrá que arbitrar el recurso. Si el Sr. Presidente de la Cámara así lo entiende, que es facultad exclusivamente suya, y las minorías no tienen reparo, arbitrese, yo aquí estoy á la disposición de los Sres. Diputados; pero digo que delante de ese derecho que ahora empieza á surgir, está el del Sr. Francos Rodríguez, y que podría haber una confusión.

Ahora se me ocurre también esto, y es que en la misma interpelación del Sr. Francos Rodríguez, que relacionada está con la salubridad de Madrid, el que quiera tratar de este asunto pida un turno, y así sin ofensa de nadie y con mucho gusto del Gobierno, este tema y cuantos se quiera, se esclarecerán.

El Sr. ORTEGA Y GASSET: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. ORTEGA Y GASSET: He pedido la palabra para hacer una pregunta concreta en relación con esta cuestión, porque la interpelación podrá ser explanada el lunes como se ha dicho, ó ahora mismo, injertándola en la del Sr. Francos Rodríguez, siquiera esta interpelación sea sobre subsistencias y aquí se trate de un caso de existencia; pero, en fin, se trata, Sr. Ministro de que cualquiera que sea el aplazamiento de la interpelación, hay algo que no permite ser aplazado, y es que tratándose, según parece, de que existe un peligro para la salud pública, á nosotros nos urge conocer y saber qué medidas ha adoptado el señor Ministro de Fomento en relación con este peligro, medidas que parecen urgentes é inaplazables.

Esta es, pues, la pregunta concreta y que por ser de carácter urgente me he permitido formular, enlazándola con la que tan elocuentemente ha dirigido el Sr. Soriano al Gobierno de S. M.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Siendo la pregunta concreta y encaminada al Ministro de Fomento, parece natural que el Ministro de Fomento conteste, porque yo no puedo saber todas y cada una de las disposiciones que mi digno compañero haya adoptado cumpliendo con su deber. Sé, y la Cámara no ignora, porque lo oímos todos en tardes pasadas, una de ellas que pareció bien á una parte de los señores Diputados: que había acordado desde el primer momento la limpieza de los depósitos. Estoy seguro de que, con su celo habitual, el Sr. Ministro de Fomento se ha ocupado en esta cuestión; pero comprenda S. S. que no es bien, aunque sea involuntariamente, de parte de S. S., que para preguntar al Ministro de Fomento se aguarde al instante en que no está en el banco azul.

El Sr. ORTEGA Y GASSET: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. ORTEGA Y GASSET: Yo me hago cargo perfectamente de la razón de competencia que S. S. da; pero tratándose de una cuestión tan importante y transcendental, teniendo indudables conexiones también con el Ministerio de la Go-

bernación en cuanto es asunto que se refiere á la salubridad pública, y aunque no la hubiera, siendo cuestión tan transcendente, me he dirigido al Ministro de Fomento y al Gobierno en general, pidiéndole que en asunto de tal importancia nos diga qué disposiciones de carácter urgente ha adoptado en vista del peligro que para la salud pública en Madrid existe, por razón de los bacilos que parece haber en las aguas del Lozoya, según las declaraciones concretas del alcalde y las certificaciones del Laboratorio municipal.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Si yo me inhiba con tanta razón como en el caso presente lo he hecho, se queja S. S. y dice que se pregunta al Gobierno y que debo contestar; y si no me inhiba, el Sr. Soriano me declara Ministro universal y habla de la púrpura y se arrima á la cola y dice todas esas cosas que S. S. ha oído. (*El Sr. Soriano: No hay derecho para un chiste tan malo.*)

El Sr. ORTEGA Y GASSET: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. ORTEGA Y GASSET: Estoy haciendo, creo yo, esta pregunta en forma tan absolutamente concreta, que quisiera obtener del Gobierno la merced de que diese una contestación concreta también.

Venimos formulando esta pregunta y el Gobierno se inhiba. Me ha contestado S. S. con una ingeniosidad, hablando y mezclando ciertas manifestaciones del Sr. Soriano en relación con que S. S. se inhiba ó es Ministro universal. No me mezclo en este punto; solamente reconozco la competencia especial de S. S. y me permito dirigirme á S. S., sin hablar del Sr. Ministro de Fomento, á S. S., representante del Gobierno, que puede dar una contestación sobre el particular, como jefe de la Sanidad interior, para preguntarle qué disposiciones de carácter urgente se han adoptado en vista del peligro que evidentemente existe para la salud pública, según las manifestaciones y el análisis de las aguas realizado por el Laboratorio municipal, hechos públicos por el alcalde de Madrid.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pues ese es el debate á que me emplaza el Sr. Soriano. (*El Sr. Ortega y Gasset: No, señor Ministro, no es ese.*) Ese es parte del debate y, es además una cosa que está contestada por el Ministro de la Gobernación en esta Cámara reiteradamente y en el Senado en la tarde de ayer, porque se hace de la cuestión supuesto y se afirma de un modo terminante que está corriendo el vecindario de Madrid un peligro gravísimo en vista de la situación del agua del Lozoya, y yo he dicho de un modo muy claro—más claro desgraciadamente que el agua á que nos venimos refiriendo—lo siguiente: que según todas las autoridades científicas y según los datos experimentales y los datos estadísticos que llevé al *Diario de las Sesiones* la vez primera que traté de esta materia, no hay ese peligro de esa gravedad y de esa inminencia, si bien el alcalde de Madrid, después de recibir la comunicación del Dr. Chicote, alta autoridad científica, cumplió con su deber al dictar el bando que dictó previniendo al vecindario de la conveniencia de no beber ese agua sino hervida.

Y dije más y repito que había que optar entre la alarma de que algunos Sres. Diputados y algunos periódicos se han quejado, suponiéndola producida por ese bando, ó la ausencia de toda prevención, que, aun supuesto lo que aquí hemos afirmado varias veces, si no de la inocuidad, de la virulencia no tan extraordinaria ó de la falta de virulencia del famoso «bacilo coli», podía ser peligrosa para el vecindario absteniéndose de aquella precaución. Y esto es todo. El peligro no existe afortunadamente, y lo está acreditando la salud pública en Madrid que es perfecta, que es normal, que es más, hay baja en la morbilidad y en la mortalidad en relación con igual fecha del año anterior. ¿Qué se quiere? Que nosotros desde aquí... (*El Sr. La Morena*: Pues si el agua es tan buena y la salud es tan perfecta, que se quite el bando.) Entonces advierto una cosa que es muy rara. Yo sé que todas estas cuestiones de aguas en cualquier aspecto que se las considere, lo tengo aprendido en este Ministerio y en otros, suelen ser de cierta confusión; yo sé que el agua se usa para muchos menesteres, algunos la beben, decía aquel estudiante de Física aficionado al zumo de las cepas; la había visto emplear para apagar incendios, lo que no había visto nunca es utilizarla para producirlos, y por lo visto aquí por alguien se pretende, lo diré con frase de un periodista del año 1840, coger la tea de la discordia y producir diferencias de opinión entre unas y otras autoridades. No lo lograréis; pero me parece pequeño empleo para vuestras facultades y para vuestra autoridad.

El Sr. SORIANO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. SORIANO: Voy á permitirme llamar á S. S. muy seriamente la atención sobre las últimas palabras que acaba de pronunciar; aquí no se trata de incendios ni creo que el Sr. La Morena vaya á pasear por los ámbitos de la Cámara con una tea en la mano. (*Risas*.) No creo que S. S. haya estado afortunado en la alusión á la tea.

Aquí, Sr. Ministro de la Gobernación, se trata por mí, modesto Diputado por Madrid, ciudadano español, de la salud del vecindario, no se trata de ningún incendio. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Se ha dicho que se vaya el alcalde.) El alcalde ha hecho muy bien en dictar el bando, y tiene razón. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Ha hecho muy bien.—*El Sr. La Morena*: Si es así; ¿por qué no lo ha defendido?—*El Sr. Ministro de la Gobernación*: El dice que sí, y debe saber más de eso. Está muy satisfecho. El alcalde de Madrid, á mi entender, ha procedido muy bien.) Ya dije eso (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Y yo dije eso también), primero, porque tiene razón, y aunque no tuviera razón, en casos como éste tenía la obligación de advertir inmediatamente al vecindario del peligro. Aun suponiendo que la alarma fuera exagerada, hizo muy bien en publicar el bando.

Todos recordaréis la historia de un famoso artículo publicado por Mariano de Cavia, en que imaginaba un incendio en el Museo de Pinturas. El incendio, por fortuna, no había existido; sin embargo, los Directores de Obras públicas y los Ministros de Fomento fijaron su atención en el Museo, que habían tenido abandonado, y desde entonces está en seguridad. Aunque no fuera más que en este respecto, el alcalde hizo bien. Ya he dicho que pienso explanar una interpelación, porque el asunto lo merece; pero para que sepáis lo que es el canal del Lozoya, ya que el Sr. Ministro de la Gobernación habla de ciencia y dice que en

nombre de la ciencia rechaza todos los argumentos que nosotros podamos esgrimir en el sentido de que la salud pública está amenazada, voy á permitirme leer á S. S. lo que dice una autoridad científica. Se trata sencillamente de un miembro del Consejo de Sanidad que ha visitado el Canal. Señores Diputados, escuchad un momento, y veréis que nuestra alarma es justificada:

«Visitando detenidamente los pueblos citados, se nota desde luego que nuestros afluentes los atraviesan, pasando por entre sus casas, lo cual sirve para que la vecindad no sólo vierta allí todo género de inmundicias, sino que utiliza las aguas para toda clase de lavados y usos domésticos.

Huelga el indicar que en dichos pueblecillos no existen lavaderos instalados *ad hoc*, retretes, alcantarillado, ni urbanización alguna, siendo el agua del Lozoya la que sirve para limpiarlo todo. Es más; en el Paular existe una fábrica de aserrar maderas, y en el término de Rascafría hemos visto que sobre el Lozoya hay grandes piaras de cerdos, rebaños pastando en las orillas y demás animales domésticos.

Los afluentes de mayor caudal de aguas son aprovechados por los vecinos para el lavado de ropas, y ¡cosa extraña! siempre que hemos preguntado á aquellas gentes qué clase usaban para la bebida, nos han contestado que la del manantial, no utilizando para aquel objeto la del río. (*El Sr. Rivas Mateos pronuncia palabras que no se perciben*.)»

Ya sé que S. S. me va á contestar y á decirme que eso está ya corregido, que las aguas se ventilan y están al sol y no sé cuántas cosas más; pero tengo aquí toda una cartera llena de microbios para contestar á S. S. (*Risas*.)

Como ven los Sres. Diputados, aquellos vecinos, que conocen mejor que nosotros lo que es el canal, no hacen uso del agua del río. ¿Qué de particular tiene, pues, que tales inmundicias acusen en los análisis tan pésimos resultados? Puede calcularse, que hay unos 16.000 habitantes en las márgenes del Lozoya.

«Cargadas ya las aguas de tantos restos urbanos, llegan al término de Buitrago, el cual tiene una situación semejante á la de Toledo rodeándolo el río. También aquí no hay ni retretes ni pozos negros, ni nada semejante, sino que las deyecciones las arrojan á los corrales, para su espontánea depuración, y á las huertas situadas en las orillas del río, donde también van las basuras. Y asimismo pudimos observar, en una de nuestras visitas, que la casa destinada á hospital tiene los retretes colgados al aire libre, cayendo directamente las deyecciones al declive del río y sobre rocas impermeables.

La situación del pueblo, por su elevación y pendiente, hace que en épocas de lluvia ésta barra y arrastre todas las inmundicias, las cuales son recogidas por el río, y transportadas por su corriente á la presa del Villar, que es donde comienza el canal. El río en aquella parte presenta su fondo negruzco, y seguramente si en él se dragara saldría una enorme cantidad de cieno. También en este pueblo sus vecinos lavan las ropas debajo del puente y beben aguas de fuentes y manantiales. Si los madrileños visitasen estos lugares, viendo por sus propios ojos lo que á la ligera hemos apuntado, seguramente mirarían con repugnancia un vaso de agua de Lozoya, y entonces sabrían mejor qué clase de agua nos suministra el Canal.

Es claro que en la larga trayectoria del río hay

que contar siempre con la *autodepuración*, pero ya veremos más adelante qué valor tiene ésta para la higiene. Buena prueba de ello son los análisis del fango ó sedimento extraído del depósito de Madrid hace dos años y en cuyas investigaciones micrográficas demostré la presencia de huevos de helmintos y nematodos, que no tienen otro origen más que el de las deyecciones del hombre y animales domésticos, como asimismo la especificación y estudio de las bacterias de las aguas potables de Madrid, y los trabajos publicados en el *Boletín del Laboratorio Municipal y Canal de Isabel II*, donde se expone el resultado de las investigaciones químicas y bacteriológicas, las cuales confirman que las aguas del Lozoya vienen ya impuras desde su origen, á más de las contaminaciones que sufren dentro de la capital.»

No quiero leer más. Creo que esto basta para decir en nombre de la ciencia que el peligro existe.

Tengo muchos más datos; pero ¿qué voy á decir después de esta cuenta de alcantarillas, visión dantesca, repugnante é indigna de una capital como Madrid? Si á los que viven en ella no les impresiona y no creen que merece una interpelación, por mí pueden beber esa agua; les doy permiso para ello.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Como importa mucho que todas aquellas personas que ejercen autoridad, y mucho más autoridad tan alta como el señor alcalde de Madrid, queden en todo caso á cubierto de ciertos recelos y sospechas que se han esparcido por ahí y que hay aquí algún Sr. Diputado que ha traído á colación, debo decir que en el *Diario de las Sesiones del Senado* figuran las siguientes palabras del digno Sr. Senador Prado y Palacio, en quien se junta la circunstancia de ser alcalde de Madrid:

«He leído muy atentamente, Sr. López Mora, las palabras pronunciadas por el digno Sr. Ministro de la Gobernación en el Congreso, y si no me hubiera sentido asistido de todo el apoyo necesario por mi jefe el digno Sr. Ministro de la Gobernación, ¡ah, Sr. López Moral, ni un solo minuto hubiera sido alcalde de Madrid; pero, como lejos de esto, las he leído, las he meditado y me he sentido completamente asistido del apoyo necesario por parte del Gobierno de S. M. ... (El Sr. Ministro de la Gobernación: Evidente.)

Y créame S. S., estoy archiagradecido á la bondad con que el Sr. Ministro de la Gobernación ha procedido conmigo.»

Como de estas cosas es natural que sepa un poco más el interesado, vea aquel Sr. Diputado que antes interrumpía cómo el Ministro de la Gobernación ha cumplido con su deber, ha amparado al alcalde de Madrid en lo que debía ampararle, y el alcalde de Madrid se siente archisatisfecho y archiagradecido al Ministro de la Gobernación. (El Sr. La Morena: A lo que dijo el Sr. Marqués de Alhucemas, en esta legislatura se parte del supuesto de que el auditorio es tonto.)

El Sr. PRESIDENTE: Aceptada por el Gobierno de S. M. la interpelación anunciada por el señor Soriano, la Mesa, en uso de su derecho, de acuerdo con el Gobierno y con el Sr. Soriano, señalará día para explanarla.

El Sr. Ruiz de Grijalba tiene la palabra.

El Sr. RUIZ DE GRIJALBA: Comprendo la impaciencia de la Cámara por oír á mi querido y elocuente amigo el Sr. Francos Rodríguez y pro-

curaré reducir mis palabras á lo estrictamente preciso.

Voy á dirigir un ruego al Sr. Ministro de la Gobernación, ruego que viene á ser, en parte y por su contenido, la reproducción de otro que, con su discreción habitual, hubo de dirigirme días pasados mi querido amigo y correligionario el señor Conde de Santa Engracia.

Se trata de las elecciones municipales en Madrid, y se trata concretamente del distrito del Hospicio, Sr. Ministro de la Gobernación. Lo que sucede en el distrito del Hospicio va picando en historia, porque todo el repertorio de las coacciones electorales en sus diversos y variados matices se está aplicando para lograr el triunfo del candidato ministerial. ¿Por quién? Su señoría pidió que se le señalase. Yo no quiero citar nombres, no hace falta, S. S. puede enterarse, que medios tiene para ello, y, en último caso, ¿para qué? Por mi parte no ha de saberse ese nombre, ni aun para afear y censurar su conducta. A propósito de ello viene á mi memoria una anécdota que inmortalizó un insigne escritor contemporáneo y que tiene adecuada aplicación al caso presente.

Tratábase de una madre muy rígida que llevaba á su hija por primera vez á un baile de máscaras, y al entrar le dijo: «No bailarás con ninguno que esté enmascarado». «Señora, contesta la pobre niña, si todos los que bailan lo están». «Bueno, pues le preguntarás el nombre». Y, efectivamente, entraron en el baile y se acercó una máscara á sacarla á bailar. «¿Quién sois?», preguntó ella. «Pues un dominó. ¿Necesitas saber más para bailar?». «Sí, el nombre». «¿A qué asunto?». «Es condición precisa». «Pues me llamo Juan Pérez Fernández». Y la muchacha, muy contenta, bailó con Juan Pérez Fernández, que le era tan desconocido como el dominó.

Por eso no hace falta, Sr. Ministro, que nos exija S. S. aquí que señalemos el nombre. Se llama Juan Pérez Fernández. Es alcalde, ó teniente de alcalde, ó secretario de una Tenencia de Alcaldía. El caso es que no hay artimaña, ni malas artes de que no se eche mano en ese distrito para sacar triunfante la candidatura del Gobierno.

Yo sé que S. S. es ajeno á eso, que ha condenado siempre eso; lo condenó nuevamente el otro día contestando al Sr. Conde de Santa Engracia y lo va á condenar ahora contestándome; pero el caso es que, á pesar de las condenaciones de S. S., siguen las coacciones, y ¿en qué forma? Pues yo se lo voy á decir á S. S. para que se entere la Cámara, porque en Madrid, á pesar de lo que decía el Sr. Iglesias el otro día, esas coacciones resultan más escandalosas que en un pueblo del distrito de Gaudín, por ejemplo.

Pues esas coacciones se ejercen dejando impunes durante estos días todas las infracciones de las Ordenanzas municipales y amenazando, en cambio, si el éxito no corona los esfuerzos de las autoridades, con castigar con sendas multas todas las infracciones pasadas, presentes y futuras que se hayan cometido ó puedan cometerse.

Y eso se hace con todos los gremios: ultramarinos, carboneros, panaderos, etc. Por cierto que con este último sucede lo que voy á decir: que desde hace algunos días en el distrito del Hospicio no se decomisa una sola libra de pan; mas, para cubrir el expediente, el teniente de alcalde ordena á los guardias que decomisen el que lleven los repartidores que de paso por el distrito vienen de los distritos vecinos, y eso con grave daño del vecindario.

No creo que para que S. S. se forme cabal jui-

cio de lo que allí sucede necesite yo molestar á la Cámara puntualizando y detallando más. Advierta S. S. á esas autoridades, queni la vida del Estado, ni la del Gobierno, ni siquiera la del alcalde de Madrid, dependen de que triunfe el candidato ministerial por el distrito del Hospicio, y que en cambio podría, Sr. Ministro, suceder que algunos liberales que están luchando por el triunfo de su candidato noblemente, con las armas legítimas de la propaganda, no se avengan á que se les arrebatase su derecho utilizando, como se está utilizando, un censo de impostores.

No es que yo quiera disculpar por anticipado lo que pueda suceder el domingo próximo; pero ¿es que se atrevería S. S. á condenar á los electores del distrito del Hospicio que llegasen en su arrebató á alguna extralimitación cuando el ejemplo viene de arriba, de los que están encargados de velar por la sinceridad electoral y el respeto á la ley?

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Creo que, dada la fertilidad del ingenio del Sr. Ruiz de Grijalba, y conocidas por todos sus dotes parlamentarias, se hubiera podido ahorrar, sin merma de la causa que defiende, las últimas palabras, en que va contenida alguna insinuación que yo, naturalmente, no puedo dejar pasar.

Yo no sólo recojo, sino que agradezco las indicaciones de S. S. en relación con la conducta, sobre todo, esto es lo que me importa y lo único que me compete, que pueden tener aquellas personas, electores ó no, del distrito del Hospicio que están investidas de autoridad en cualquiera de sus aspectos, grados y clases, porque esas cometerían, no ya cuando se lanzaran á extralimitaciones tales, sino con la simple recomendación de una candidatura, una coacción y un delito previsto en la ley y sancionado en el Código; pero yo tengo que decir á S. S. que he oído muchos rumores semejantes á ese de uno y otro lado. Ya se insinuaba el otro día alguna cosa que llegó á mi conocimiento, y hoy precisamente ha llegado á mí la denuncia, suponiendo, con error, que podía poner mano en el asunto, de que algún coche oficial de Madrid, que no depende directamente del Gobierno, pasea también, naturalmente ocupado, y bien ocupado, ese distrito, y no sólo hace recomendaciones, sino amenazas de presente y de futuro, y yo me he limitado á llamar la atención en este punto de aquellas autoridades que pueden poner mano en el caso. Poca mano, porque la ley vigente ha querido de un modo expreso apartar á toda autoridad gubernativa de toda intervención, no ya, que alguna queja recibí de eso, en las funciones autónomas de las Juntas, sino en todo acto preparatorio ó constitutivo de la elección.

Pero con esto y todo esté el Sr. Ruiz de Grijalba seguro de que aquí, como en Gaucín, y aprovecho la ocasión para decir á S. S. que apenas recibida por mí la queja relativa á los Ayuntamientos he dictado un telegrama expresivo y terminante y enérgico al gobernador de Málaga para que cuide de amparar allí el ejercicio del derecho electoral... (El Sr. Armiñán: ¿Está dispuesto S. S. á perseguir el juego en Madrid como á hacer eso en Gaucín.) Perdone el Sr. Armiñán. Tenga S. S. la bondad de hacerse informar por sus compañeros de haber sido tratado ampliamente este asunto á primera hora por el Sr. Iglesias y el Ministro de la Gobernación, y cuando esté informado, si

quiere explicar una interpelación, explánela, que á su disposición estoy; pero no advierto bien, á pesar de que no puedo penetrar en todas las reconditeces espirituales de todos los Sres. Diputados, qué relación pueda tener el juego en Madrid con esto que yo digo de que cumpla con mi deber en el distrito de Gaucín. (El Sr. Armiñán: Si cumple el deber, nada.) Está bien, y á su disposición estoy para esclarecerlo; pero yo solamente decía al Sr. Ruiz de Grijalba, para satisfacer una alusión que iba envuelta en sus palabras, que no distinguía de Madrid ó de Gaucín, y de Gaucín hablaba para decirle que recojo una queja de S. S., según la cual parece que se preparaban allí determinados atropellos, y ya he dicho al gobernador que procure evitarlos. ¿Qué tiene que ver que se hable de Gaucín y que se irrite S. S. para que yo satisfaga una demanda legítima del Sr. Ruiz de Grijalba?

En suma, que dentro de mi deber, y conforme á derecho, haré lo que me toca hacer, que no es mucho, en este punto de las elecciones del distrito del Hospicio, á que veo dedica S. S., y hace bien, extraordinaria atención.

El Sr. RUIZ DE GRIJALBA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. RUIZ DE GRIJALBA: Para dar las gracias al Sr. Ministro de la Gobernación y advertirle que empecé por declarar que ni siquiera rogaba á S. S. que pusiera coto á esos desmanes, por que entiendo que la rectitud de S. S. basta para hacerlo sin requerimiento mío. Pedía sencillamente que se entere, que acabe de enterarse, porque no se trata de autoridades gubernativas, sino municipales: se trata del secretario de la Tenencia de Alcaldía, que como S. S. sabe tiene en su mano un resorte poderoso de coacción: la imposición de multas sobre los gremios, que puede ser definitiva en período electoral.

Al mismo tiempo, voy á rogar á S. S. que tenga en cuenta, por si á mí se me olvida, que cuando el Sr. Armiñán explique la interpelación sobre el juego, yo consumiré en ella un turno, y además, si es posible, simultaneándolas, el primero en una interpelación sobre la administración municipal de ciertos famosos Ayuntamientos del distrito de Gaucín.

El Sr. ARMIÑÁN: Pido la palabra, para una alusión personal.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. ARMIÑÁN: Señor Ministro de la Gobernación, yo no tengo otro interés que el de esclarecer la situación en el distrito de Gaucín de aquellas organizaciones liberales que, en cumplimiento de su deber, están defendiendo los principios del partido liberal. Por lo mismo que el señor Ruiz de Grijalba ataca á esas agrupaciones, tengo grandísimo interés en demostrar que son perfectas y hacen lo que deben hacer, porque si no fuera así, con las denuncias que se han formulado ante los Tribunales repetidas veces contra ellas, ya estarían procesadas, y además, dado el celo con que S. S. vigila el régimen administrativo y la conducta de los alcaldes, y teniendo en cuenta las cualidades que adornan á S. S., Sr. Ministro de la Gobernación, no estarían, repito, esos alcaldes ó esos concejales en posesión de sus cargos.

Pero como el cuento del dominó del Sr. Ruiz de Grijalba nos ha dejado un poco confusos, y no acertamos á comprender qué tiene que ver la pregunta que ha hecho sobre las elecciones en Madrid con las alusiones al distrito de Gaucín, verdadera obsesión del Sr. Grijalba, he querido averiguar también, á título de curiosidad, otras cosas

que suceden, y que por lo visto el Sr. Ministro de la Gobernación está dispuesto en cualquier momento á esclarecer, y esta circunstancia es la única que me ha inducido á dirigir tal pregunta á S. S. ¿Cómo no he de saber yo que S. S. está dispuesto á cumplir la ley en todo instante? Su señoría es fiel cumplidor de ella y sabrá imponerla siempre. De ahí mi pregunta sobre el juego en Madrid, porque pudiera haber alguna máscara que, yendo vestida de dominó, fuera un *croupier*.

Esto era lo que quería señalar, y nada más.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pues para aclarar todo aquello que necesita esclarecimiento y para aceptar todas las interpelaciones en que haya materia propia de interpelación, está aquí muy gustoso, á disposición de los Sres. Diputados, el Ministro de la Gobernación.

ORDEN DEL DIA

El Sr. PRESIDENTE: Se van á votar definitivamente, por bolas, cinco proyectos de ley relativos á concesión de pensiones, y siguiendo los precedentes y con el fin de evitar molestias innecesarias á los Sres. Diputados, si el Congreso está conforme con el procedimiento, y puesto que con él ni se altera el que establece el Reglamento, ni se coartan la libertad y secreto del voto, se colocarán cinco urnas, con la indicación en cada una del proyecto que en ella se vota, y en las cuales podrán los Sres. Diputados depositar á su voluntad bola blanca ó negra, ó ninguna, si se abstienen de votar.»

Hecha la oportuna pregunta por el Sr. Secretario, Conde de Santa Engracia, el Congreso acordó proceder en la forma indicada por el Sr. Presidente.

El Sr. Secretario leyó y, previa declaración de estar conformes con lo acordado, anunció que se sometían á la votación por bolas los siguientes proyectos de ley:

Concediendo pensiones á los supervivientes de la guerra de Africa de 1859-60;

Concediendo pensión á la viuda é hijos del teniente de navío D. Isaac Peral;

Idem íd. á la viuda de D. Manuel Troyano;

Idem íd. á la viuda del inspector de policía, de Barcelona, D. Juan Bautista Zaragoza; y

Idem mejora de pensión á las familias de los militares que mueren en acción de guerra ó de resultas de heridas recibidas en ella.

Verificado el escrutinio, dijo

El Sr. SECRETARIO (Conde de Santa Engracia):

Sres. Diputados que han prestado juramento ó promesa.....	390
Mitad más uno.....	196
Han tomado parte en la votación...	218

Pensiones á los supervivientes de la guerra de Africa:

Bolas blancas.....	218
Bolas negras.....	Ninguna
Total.....	218

Pensión á la viuda é hijos del teniente de navío D. Isaac Peral:

Bolas blancas.....	217
Bolas negras.....	Ninguna
Total.....	217

Pensión á la viuda de D. Manuel Troyano:

Bolas blancas.....	217
Bolas negras.....	Ninguna
Total.....	217

Pensión á la viuda del inspector de policía de Barcelona D. Juan Bautista Zaragoza:

Bolas blancas.....	215
Bolas negras.....	Ninguna
Total.....	215

Pensión á las familias de los militares que mueren en acción de guerra ó de resultas de heridas recibidas en ella:

Bolas blancas.....	217
Bolas negras.....	Ninguna
Total.....	217

El Sr. SECRETARIO (Conde de Santa Engracia): Quedan aprobados definitivamente los cinco proyectos de ley.»

Se anunció, por el mismo Sr. Secretario, que los cuatro últimos proyectos pasarían al Senado, y que habiéndose introducido modificaciones por el Congreso en el primero, ó sea el relativo á pensiones á los supervivientes de la guerra de Africa de 1859 á 1860, con relación á lo aprobado por la alta Cámara, se comunicaría á la misma que de la Comisión mixta encargada de conciliar las opiniones de ambas Cámaras formarían parte los señores Diputados D. Manuel Farguell, D. Felipe Rodés, D. Manuel Creus, D. José Luis Castillejo, don Marcelo Rivas Mateos, D. José María Méndez de Vigo y D. Tomás Castellano.

Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército.

Continuando el debate pendiente sobre la totalidad del dictamen relativo á este asunto (*Véase el Apéndice 6.º al Diario núm. 2.*), dijo

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Conde de San Luis tiene la palabra.

El Sr. Conde de SAN LUIS: Señores Diputados, aunque el digno Sr. Ministro de la Guerra contestó ayer cumplidamente al discurso que tuvimos todos el gusto de oír á mi querido amigo el Sr. Conde de Romanones, la Comisión tiene un deber que cumplir: el de defender el dictamen, y á mí me ha cabido el de consumir el primer turno en pro de ese dictamen que hemos suscrito. Al mismo tiempo he de permitirme recoger algunas afirmaciones que se sirvió hacer el Sr. Conde de Romanones.

Tengo que empezar por tributar un aplauso á

su elocuente discurso. Sin embargo, observé en él notas de exagerado pesimismo, que no me toca á mí analizar si debió acentuarlas de tal modo personalidad de tanto relieve como el jefe del partido liberal; pero apartándome de este camino y prescindiendo de este aspecto puramente político, yo digo que todo el nervio, toda la entraña del discurso del Sr. Conde de Romanones fué, evidentemente, un alegato en favor de la necesidad de que se apruebe este proyecto. Porque el señor Conde de Romanones declaró ante la Cámara y ante el país que sin responsabilidad para el Ejército, sin culpa suya, efecto del aluvión de personal que nos ha venido, primero de las guerras civiles y después de las guerras coloniales, lo cierto es que hay una confusión tal en el presupuesto de Guerra que es imposible saber en qué se gastan los 300 millones á que S. S. suponía que asciende en la actualidad. Tampoco voy á discutir esa cifra; no sé si son 300 millones, pero sí es verdad que se gasta una cantidad de millones considerable y que á pesar de eso, como dijo S. S., los servicios de guerra no están debidamente atendidos; no lo están, por lo menos, en la proporción de tan excesiva cifra.

Su señoría se quejó con razón de que no tengamos, como todos los ejércitos modernos, por cada millón de pesetas 1.000 hombres en armas y seis cañones; de que no esté la dotación del soldado debidamente provista con 1.000 pesetas anuales, por término medio, como en todos los ejércitos; de que no se pueda atender debidamente á las contingencias de una movilización, de unas maniobras; de que no tengamos el suficiente material de campaña ni campos de instrucción; de que los cuarteles sean deficientes, etc. Todo esto es verdad. Pero ¿por qué? ¿Qué ocurre? Pues ocurre que, como digo, hay tal exceso de personal que estorba á todos los Ministros de la Guerra para hacer una reorganización verdaderamente útil para el país. Este es el problema que hay que acometer, y S. S. vino á demostrar que este problema es muy urgente. Y no sirve decir que hasta ahora ha sido imposible acometerlo, aunque se ha intentado varias veces. Ya intentó el general Linares, las dos veces que fué Ministro, realizar una amortización del personal; pero una amortización hecha normalmente, en relación con el personal que hoy existe, duraría quince ó veinte años, ó más, y eso no resuelve nada. Es precisa una medida radical para eliminar todo el personal sobrante, y medida eficaz es decir, como se dice en este proyecto: cuatro años antes de que les corresponda á los generales el pase á la reserva, y cuatro años antes de que los jefes y oficiales lleguen á la edad del retiro, van á pasar los primeros á la reserva y los segundos á una segunda situación, para ocupar destinos sedentarios. Sólo así, y amortizando un 50 ó un 75 por 100 que se autoriza al Ministro á amortizar, será posible que las plantillas se reduzcan á sus verdaderos límites, á lo que necesita el Ejército español. Y eso es el proyecto del Ministro; un proyecto muy sencillo y de bien fácil comprensión.

El Sr. Conde de Romanones decía que uno de los defectos de esta reforma es que no se ha formado ambiente, opinión; pero yo digo que esa objeción podrá aplicarse al resto de las reformas, pero á este proyecto que estamos discutiendo no, porque lo presentó el Sr. Ministro de la Guerra el 31 de Octubre de 1914, y el 11 de Noviembre, ayer ha hecho un año, dió dictamen la Comisión. Por consiguiente, lleva un año ahí á disposición de todos los Sres. Diputados, para que se enteren

de su alcance y transcendencia, y como ven los Sres. Diputados, es bien fácil para todo el mundo hacerse cargo de que si las plantillas han de quedar reducidas al límite indispensable para la reorganización del Ejército, claro está que uno de los medios para lograrlo es ir eliminando el personal por razón de su edad.

Decía el Sr. Conde de Romanones que esto de la edad no lo convencia, y en parte tiene razón S. S. Invocaba el precedente del general Gallieni en Francia, y pudo invocar también el del general Hindenburg en Alemania, el del general Joffre en Francia, y el de una porción de generales de la reserva que en el alto mando están dando pruebas de una gran capacidad. Pero aquí hay que distinguir, Sres. Diputados, entre lo que es el alto mando y lo que es el mando de las unidades de combate; son dos cosas muy distintas, porque para el alto mando basta conservar la ciencia militar, el cerebro despejado y las facultades intelectuales. El general Moltke, por ejemplo, hizo en coche la campaña del 70, porque no podía montar á caballo. Pero para mandar una brigada, un regimiento, una compañía ó escuadrón; para dirigir al soldado, para saltar obstáculos, para dar cargas de caballería como aquellas que inmortalizaron el nombre del general León y tantos otros, para eso se necesitan unas aptitudes físicas extraordinarias. De suerte que para el mando de las unidades de combate y para las prácticas de la guerra se necesita que al frente de esas unidades haya un personal con las aptitudes físicas necesarias, y esto solamente suele acompañar á la juventud.

Pero, además, es que en este proyecto de rebaja de edades no se trata, como muchos creen, de rebajar la edad para el retiro; se trata únicamente de que de un modo gradual, rebajando un año en 1916, dos en 1917, tres en 1918 y cuatro en 1919, antes de retirarse los jefes y oficiales, pasen á esa segunda situación, á ocupar los destinos sedentarios, los destinos burocráticos en el Ministerio de la Guerra y en otros centros. Y esto de atender á la edad para separar del servicio activo á los jefes y oficiales, se hace en todas partes, y el Sr. Ministro de la Guerra nos leyó ayer unos datos, por los cuales se ve que en todos los Ejércitos del mundo la edad para el retiro es inferior á la que tenemos nosotros en nuestras leyes. En cuanto á la edad para el pase á la reserva, de los generales, los límites que aquí se ponen no impiden que si hubiera un general en condiciones excepcionales se les pudiera llamar, aun estando en la reserva, para ejercer un mando. Precisamente el partido conservador ascendió á Capitán general al general Azcárraga, estando en la reserva; luego se puede disponer de un general de la reserva. Por otra parte, el mismo Sr. Conde de Romanones recordó que por Gobiernos liberales se habían presentado reformas de rebaja de edades.

El Sr. Conde de Romanones planteaba una cuestión de indudable interés para el Congreso, que era la de la repercusión que pueden tener este proyecto y los demás del Sr. Ministro en el presupuesto. Eso, evidentemente, preocupa al país, y sobre eso hace un cargo S. S. porque no se hallan reflejadas las consecuencias de las reformas en el presupuesto que se ha presentado. Yo creo, porque ya alguna experiencia voy teniendo de lo que son discusiones de presupuestos, que si el señor Ministro de la Guerra hubiera traído el suyo reflejando el resultado de sus reformas, hubiera protestado toda la Cámara, y de ello podría citar

algún ejemplo. Cuando discutimos el presupuesto de Marina, el Sr. Ministro consignaba una partida de 18 millones para atender á los gastos de las construcciones navales que se votaran hasta fin de año. Esto era en 1914 y decía «para las nuevas construcciones presentadas á las Cortes, 18 millones de pesetas.» Pues bien; de todos lados de la Cámara se levantaron protestas contra esa cifra, y dijeron que no se podía de ninguna manera traer al presupuesto una cifra de un proyecto pendiente de aprobación; que eso era contrario á la ley de Contabilidad; y se nos obligó á retirar la cifra. Pues del mismo modo, si el Sr. Ministro de la Guerra hubiera traído un presupuesto consignando en sus cifras un posible resultado de sus proyectos de reformas, se le hubiera obligado á retirar la cifra y se le hubiera dicho que no podía admitir la Cámara que se prejuzgase como cosa segura la aprobación de esas reformas.

Pero por lo que respecta á este dictamen, yo, desde luego, adelanto á S. S. y adelanto al Congreso que en el año 1916 no ha de tener repercusión gravosa para el país la aprobación del presente proyecto; porque aun suponiendo que ese año que se rebaja para el pase á la reserva y para el pase á la segunda situación produjera doble número de vacantes que las corrientes, como se puede amortizar el 50 por 100, y si aumentaran más las vacantes se puede aplicar á la amortización el 75 por 100, claro es que las vacantes que quedarán serían las naturales, y aunque representaran algún aumento sería de muy poca importancia, porque en 1916 no se rebaja más que un año de edad.

Habló S. S. de la necesidad de hacer una política militar y dijo que hasta ahora, en todo lo que afecta á la política militar, hemos fracasado. Pues bien; si hemos fracasado hasta ahora, esa no es una razón para que fracasemos también en el presente y para que nos declaremos fracasados para el porvenir. ¿Es que estamos convencidos de que hace falta la reforma? Pues esta es la ocasión de hacerla. ¿Es que estamos convencidos de que hay que buscar medios para ir amortizando el personal? Pues este es uno de ellos. Por lo tanto, vamos á discutir el proyecto con la recta intención que ha guiado al Sr. Ministro de la Guerra al presentarlo, y vamos á procurar que, por este medio, de un modo progresivo, queden las plantillas reducidas á las necesidades del Ejército.

El Sr. Conde de Romanones, que tiene una gran perspicacia y sutil entendimiento, ha comprendido que una de las grandes impugnaciones que este proyecto tiene ante la opinión pública es la comparación que se hace entre el sacrificio que se exige, mediante esta severa amortización, al personal del Ejército, con la amortización que se pudiera hacer en los Centros burocráticos civiles, y sobre esto hizo S. S. una declaración de verdadera importancia y trascendencia. Yo me atrevo á adelantar á S. S. que no cumplirá lo que dijo, y le emplazo para que, cuando sea Poder, realice esa obra de amortización de empleados civiles de que nos habló. Ya verá cómo esa amortización en el personal de los Ministerios civiles es mucho más difícil de acometer que lo que S. S. cree. Pero ya que S. S. tuvo ese arranque de franqueza y de imparcialidad, voy á corresponder con igual franqueza é imparcialidad, y voy á decir que el caso de la situación del Ejército no es el mismo que el caso de la situación de los organismos civiles.

En los organismos civiles no se estorban unos empleados á otros en daño del interés nacional, ni se da el caso de que si hay 49 provincias haya

120 gobernadores cobrando sueldo y adquiriendo derechos pasivos, ni de que si hay 14 ó 15 Subsecretarías y Direcciones generales haya 25 subsecretarios y directores cobrando sueldo. ¿No encontraríamos todos absurdo que cuando un jefe de Administración de segunda clase, que viene á tener la asimilación de coronel, asciende á jefe de Administración de primera clase se le dijera: felicitamos á usted por su ascenso, pero no tenemos empleo que darle, y háganos el favor de irse á su casa con el mismo sueldo que tenía como jefe de segunda? Pues esto es lo que pasa con los militares, y esto no puede subsistir, porque es en daño de la Nación y del organismo militar.

Sucedo, como todos saben, que cuando un coronel llega al límite de su carrera, á lo que ha sido *desiderátum* de toda su vida consagrada al servicio de la Patria; cuando al cabo de treinta y cinco años y hasta cuarenta de servicios llega á general, se pone un entorchado y un fajín y se presenta al Ministro de la Guerra, y éste le dice: me he alegrado mucho de proponer á S. M. su ascenso, pero no tengo destino que darle, y tiene usted que quedarse de cuartel. Es decir, en peores condiciones que antes de ascender, porque de coronel tenía gratificación de mando, casa y otras ventajas que de general no tiene. ¿Es que esto puede subsistir? ¿Es que esto no es un daño evidente para el Ejército mismo?

Es verdad que se impone un sacrificio á unos cuantos, á quienes se les impide el ascenso desde el momento en que pasan á esa segunda situación; pero ¿qué es eso en comparación con lo que ha de ganar el Ejército y su organización? ¿Qué es eso al lado de lo que representa el interés de la Patria, que es el único á que debemos atender aquí todos? (*Aprobación.*)

Creo, pues, y no quiero molestar más la atención de la Cámara, que he expuesto las razones más fundamentales que hemos tenido para suscribir este dictamen; que esta medida que proponemos es provechosa para el Ejército y para la Nación; que es urgente y debemos acometerla con rapidez, y que sin que este proyecto se apruebe y se lleve á la práctica no podremos nunca organizar las plantillas en forma adecuada para que haya un Ejército que responda á las necesidades de la Nación. Invito al Sr. Conde de Romanones á que con sus grandes medios y con su legítima influencia coopere á que este proyecto se apruebe, para que el Gobierno pueda realizar esta labor en el orden militar; y luego, si S. S. quiere acometer esa otra obra de que nos habló ayer, en el orden civil, ¡ah, si S. S. consiguiera eso, S. S. pasaría á la posteridad con un nimbo de gloria, y se haría verdaderamente acreedor á la gratitud y al aplauso de todos sus conciudadanos. (*Muy bien, muy bien en la mayoría.*)

El Sr. MAURA (D. Antonio): pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para alusiones personales.

El Sr. MAURA (D. Antonio): Después del debate de ayer y del discurso del Sr. Conde de Romanones, me considero obligado á decir algunas breves palabras, porque es asunto el que se discute tan alejado de todas las contingencias de la política, que grava tan hondamente la conciencia de quien quiera que ame á España, que no me perdonaría dejar de recoger, según mi leal saber y entender, las transcendentales palabras del Sr. Conde de Romanones.

Hizo S. S. (creo que no tenía posibilidad de hacer otra cosa) examen de conjunto del proyecto que se empezaba á discutir y de la totalidad del

plan que en materia de reformas militares ha presentado el Gobierno de S. M. Si no se discutiese más que el proyecto de ley que está sobre la mesa, ahora no os molestaría. Yo creo que, en efecto, todo es un conjunto y todo debe ser un sistema, por lo menos ha de intentar ser un sistema, porque la materia no consiente otra cosa.

El Sr. Conde de Romanones hizo una exposición del estado presente de nuestras fuerzas militares y de los servicios en el Ejército. Aunque yo me holgaría mucho en ello, no podría suscribir todo lo que oí á S. S.; pero no voy á entrar á distinguir lo que creo acertado y lo que creo equivocado, porque siempre coincidiríamos en algo que es esencial: en que hay un inmenso desconcierto, en que hay enormes y esenciales deficiencias, las cuales determinan una total indefensión. En eso estamos conformes.

Pero no lo estoy con S. S. en la sorpresa. Seamos del todo francos; sorpresa, no; eso lo sabemos hace mucho tiempo; eso no lo ignoraba nadie. Yo no ignoraba ninguno de los aspectos del mal; creo que no los ignoraba S. S. Lo que ha acontecido es otra cosa: es que, trágicamente, ha pasado por delante de nosotros un espejo, y hemos visto la temeridad, la criminal temeridad de permanecer en ese estado; porque hemos considerado, merced á que los hechos nos lo han inculcado en la medula, hasta qué punto tenemos olvidada la primera obligación de un ser internacional, que es la que decide de ser ó no ser, puesto que tenemos la potencialidad del derecho y de la justicia anulados por nuestro abandono, y no podemos llamarnos españoles, porque no tenemos fuerza bastante para asegurar nuestra integridad nacional.

Delante de esta realidad que presentaba S. S., y que ha evidenciado el conflicto europeo á todos los españoles, es imposible permanecer inactivos. Esta es la novedad del día de hoy: que si ahora no hubiese voluntad y no hubiese decisión para poner manos al remedio, estaríamos perdidos. Por eso os molesto con estas palabras, porque el asunto no admite dilación; es el más vital, el más transcendental de todos los que pueden preocuparnos.

El Sr. Conde de Romanones dirigía una mirada retrospectiva, en la cual yo no he visto más que la imagen, los anales de un siglo; porque ahí, en ese Ejército, tal como está, en lo que le falta y en lo que le sobra, se cifra la historia de España con las peripecias de todo un siglo, y, por consiguiente, las responsabilidades de todos nosotros. Para mí no está peor el Ejército que la Enseñanza, que la Justicia, que la Hacienda, que la Administración toda; y lo que al Ejército se refiere, es una fase del desgobierno absoluto, vergonzoso, de España; pero no más, ni menos. Y es laudable, y merece la adhesión de todos, el propósito del señor Ministro de la Guerra; lo que hemos de ver es si acertamos con el camino, y á eso vengo yo, á decir mi pobre opinión, porque este es asunto del cual he tenido la obligación de ocuparme muchas horas de mi vida y debo á la Cámara la manifestación del estado de mi conciencia.

Desde que yo vine por primera vez al Congreso, he presenciado muchos conatos de reformas militares, iniciados por los más prestigiosos y experimentados generales, por las mayores competencias del Ejército, y, sin embargo, las cosas han seguido su camino y nos han traído á la situación actual, y yo echo de menos que el Sr. Ministro de la Guerra no haya reflexionado que éste era un caso más y que era menester salir del carril.

¿Cuál es el empeño que nos impone la obligación más estrecha que tenemos como patriotas? Porque hay que medirlo, para proporcionar á sus dificultades el procedimiento y el esfuerzo. Nosotros debemos apartarnos, porque la experiencia y los escarmientos harían imperdonable la reincidencia del intento, de llegar al remedio con enmiendas parciales; pero simultáneamente hemos de apartarnos de la demencia de demoler y edificar de nueva planta, porque eso es completamente imposible. De modo que estamos á una distancia enorme de la situación que hemos de alcanzar, y hemos de proceder por una evolución lenta, de muchos años, que supone una gran persistencia. Si no fijamos ahora bien cuál es la traza definitiva de los servicios militares (al decir ahora, digo cuando se haga) y no logramos la persistencia en la evolución hacia ella, no habremos hecho más que aumentar la confusión, repetir lo que ha pasado con los buenos propósitos, inspiradores de tantas leyes como se proyectaron en años anteriores.

Pues bien; yo quiero prescindir, para concretar la única indicación, la indicación definitiva, que es la que me mueve á molestaros, quiero prescindir, porque si quisiéramos examinarlo todo, en la difusión del pensamiento se perderían vuestra paciencia y mi esfuerzo, quiero prescindir del estado político de las cosas; quiero prescindir de si el ambiente hoy es favorable para las abnegaciones, para los sacrificios que la obra requiere; no quiero acordarme de cómo está la Hacienda pública; no quiero examinar las probabilidades que tenga este proyecto de reformas de llegar á ser ley, después de oír las manifestaciones y medio entender la actitud del Sr. Conde de Romanones, que es á todo lo que alcancé ayer; supongo que tiene en su mano el Sr. Ministro de la Guerra un *fiat* omnipotente para convertir sus proyectos en ley. Pues yo creo que vamos á un fracaso; y lo digo, haciendo justicia á todas las cualidades de S. S.; lo diría, centuplicando esas cualidades; lo digo aunque fueran acertadas todas las cosas que propone S. S.; me parece que he puesto suposiciones; pues con todo eso, vamos al fracaso; esta es mi convicción. (*Rumores.*)

Mucho más fácil, señores, que esa obra era la reforma del reclutamiento; mucho más concreta, mucho más sencilla; y encontró S. S. promulgada la ley, y tenía sin duda S. S. los mismos buenos deseos que para esto... y todos vemos cómo anda el asunto. El empeño de ahora es mil veces más difícil. Sobre todo, no olvidemos que, si hemos de tener aquella fuerza militar que corresponde á la Nación española según su sér, según todo su sér, necesitamos que lleguen á estar todas sus piezas, todos sus organismos, todos sus servicios, concertados y armónicos en una proporción determinada, no caprichosa; y faltando alguna pieza ó entorpeciéndola, se asemejará á un reloj que por falta de una rueda no da la hora, ni sirve para nada. Y si en absoluto no puede decirse que no sirve para nada la reforma militar, es evidente que se frustra una inmensa parte del sacrificio que se haya empleado en lograrla.

Pues bien; según este proyecto, según la reforma total del Sr. Ministro de la Guerra, ¿quién va á hacer todo eso después que las leyes estén promulgadas? El Ministerio de la Guerra. Y ¿qué es el Ministerio de la Guerra? Hoy un general dignísimo, mañana otro general dignísimo, otro general dignísimo pasado mañana; y con cada uno de ellos, un criterio, una preferencia, una preocupación, una influencia, un viento alisio, aturbona-

do, tormentoso, soñoliento, según, pero siempre una cosa nueva; y esa falta de continuidad en una obra de tal índole, es esencial é indefectiblemente deletérea y mortal. (*Muy bien.*)

No puede ser eficaz; aunque sean los Ministros de la Guerra arcángeles, no puede ser, no ha sido nunca, y no será; porque no ha sanado el Sr. Ministro de la Guerra de una enfermedad hereditaria en su Ministerio, que es una aprensión, respetabilísima, fundada en sentimientos que enaltecen á los que la tienen, pero nociva para el acierto. El Ministerio de la Guerra no puede tener sobre los hombros del Ministro todo lo que sobre los hombros del Ministro está; porque hay que dividir el Ministerio de la Guerra, y sin dividir el Ministerio de la Guerra y hacer dos Ministerios de la Guerra en un solo Departamento ministerial, no iremos á ninguna parte. Esta es mi tesis, Sres. Diputados.

Hay en el Ejército dos cosas, dos hemisferios, dos aspectos completamente distintos: la traza técnica, facultativa, de los servicios militares, con todo lo que ellos según la ciencia y el arte militar requieren, con toda la complejísima, gigantesca organización que la fuerza militar supone, y además, todos los engranes de ese vasto organismo para su cabal funcionamiento. Pues qué; basta la labor del Ministro de la Guerra confinado en el palacio de Buenavista? Desde que el niño va á la escuela de instrucción primaria, desde que se abre el taller en la más apartada aldea, en la vida económica, en la vida intelectual, en la vida política, en todo se trabaja en pro ó en contra de la fuerza militar de la Nación; y estos enlaces, estas complejidades y estas repercusiones, no puede abarcarlas el Ministro de la Guerra, cualesquiera que sean sus cualidades personales. Es menester que una parte del servicio que corre á cargo del Ministro de la Guerra se separe efectivamente, se segregue efectivamente de la mano del Ministro de la Guerra. Hay que tener el valor de hacer eso, ó renunciar á la reforma, ó prepararnos para el fracaso de ella.

Es imposible que durante los años necesarios para obtener la modificación á que todos aspiramos, substancialmente conformes (discutiremos luego cualesquiera pormenores, cualesquiera accidentes), se logre ese resultado sin una escrupulosísima y tenacísima persistencia en un solo designio, el cual no puede obtener esa perseverancia si no está maduro, si no está autorizado desde el primer día.

Los Ministros de la Guerra han solido sentir algo semejante á una capitulación, á una disminución, á un vejamen cuando se les ha hablado de estas cosas; pero es porque olvidan que con lo que les queda todavía necesitan apurar todos sus desvelos, y no les alcanzará.

El Ministro de la Guerra es el único que puede administrar, el único que puede ejecutar, el único que puede disponer de la fuerza, y en todo eso ha de tener absolutas y omnímodas sus facultades, como tiene su responsabilidad. Pero ¿qué tiene que ver la política, qué tienen que ver los cambios de la política, los accidentes de la vida nacional, con la preparación de la guerra, de los instrumentos de la guerra, de las Corporaciones militares, las enseñanzas, las instrucciones, las maniobras, los materiales inmensos y varios que la guerra necesita, la preparación de las defensas nacionales? ¿Qué tiene que ver todo eso con el ir y venir de los Ministros de la Guerra?

Pues toda esa ordenación ha de radicar en un Ministerio de la Guerra técnico y perpetuo, que no tenga que ver nada con la política y del cual,

sin embargo, pueda responder el Ministro de la Guerra en las Cámaras, porque yo no olvido la Constitución del Estado.

Esa es la dificultad: la coexistencia del Estado Mayor Central, ó como se llame, con el Ministerio de la Guerra; esa es la dificultad y no hay sino esa; y si estamos conformes en que precisa llegar á un fin, pongamos todos los medios para ello y no desparramemos la atención. Esa es la dificultad, y lo demuestra la experiencia desde 1904 acá; ahí han sido los rozamientos, ahí el crujiir de dientes, ahí el fracaso; pues vamos á ver en las enseñanzas de la experiencia la conclusión final. Un Estado Mayor (lo llamo así, pero el nombre me es igual), un Ministerio técnico perpetuo, dependiente del Ministro que entra y sale, es un absurdo. Pues el Ministro no va á depender del Estado Mayor, sería otro absurdo. El Sr. Ministro de la Guerra ha traído á sus planes, traducida, deformada, y sobre todo trasplantada (en el reino vegetal esto tiene, á veces, fatales consecuencias y en el legislativo, peores), una institución que llama Consejo Superior y que es una cinta cinematográfica, que aparece y desaparece con cada Ministro de la Guerra que lo nombra; porque ha necesitado establecer algún organismo entre lo que llama Estado Mayor Central y el Ministerio de la Guerra. Pero como S. S. está penetrado de la tradicional concepción del Ministro de la Guerra, que cree que no tiene íntegra su autoridad si alguna parte queda depositada, legal y positivamente, en otro órgano, ni ha hecho Estado Mayor Central, ni ha hecho Consejo Superior; porque todos esos son asesoramientos, instrumentos de trabajo, compañía del Ministro de la Guerra, pero no entidades políticas, administrativas y militares, distintas del Ministro de la Guerra, que es lo que tiene que ser el Ministerio técnico perpetuo, Estado Mayor Central ó como se llame.

Halló S. S. un organismo á mano, que no tenía más inconveniente que ser español y estar establecido, que es la Junta de Defensa; porque la Junta de Defensas del Reino se forma con S. M. el Rey, con el Presidente del Consejo de Ministros, con el Ministro de la Guerra, con el de Marina y con los dos jefes de los Estados Mayores Centrales de Guerra y Marina. ¡Ah! Ese es un organismo en el cual está presente, con el Presidente del Consejo de Ministros, toda la política, toda aquella parte que transciende á la fuerza militar, á la organización militar y á los servicios militares de la vida social y de la vida política de la Nación. Y en España hay una cosa de la cual es tradicional olvidarse, y sin embargo yo os invito á que la penséis, que es la inconexión absoluta de las fuerzas de mar y de las de tierra. España no puede seguir sin ocuparse, ante todo, de la conexión de las fuerzas navales y de las terrestres. Todo ese siglo generador del actual conflicto y del actual desconcierto á que aludí yo antes, ha pasado sin que el Gobierno español, ni el pueblo español, ni un solo día hayan pensado en el Ejército y en la Marina (entre otras cosas porque Marina apenas tenía) como elemento de defensa exterior. Nuestro aislamiento y nuestra poquedad nos eliminaban de la vida exterior, y se ha pensado en la fuerza militar contra las facciones, contra los disturbios, á veces contra sus propias antiguas turbulencias (¿á qué recordarlas?) para todo, menos para la defensa exterior; y hemos llegado al caso (eso lo he presenciado yo y lo voy á decir, porque si no lo digo sería increíble) de que muy entrado ya el siglo XX, cuando se promovió la conexión entre los Ministerios de Guerra y Marina para que las fuer-

zas de mar y tierra estuvieran concordes y pre-venidas, con la coordinación de su energía, para la defensa nacional, uno de los Ministerios contestó que no había lugar á dialogar y se negó á dialogar.—«De eso no se hable.» (*Rumores.*) Y ¿de qué nos sirve á nosotros el Ejército sin la Marina, ni la Marina sin el Ejército, cuando tengamos las dos cosas, si somos una nación peninsular que siempre que haya de usar las armas ha de ser precisamente por la situación que ocupa en los mares? Pues desde el instante en que se piensa organizar las fuerzas de tierra volviendo la espalda al engrane con las fuerzas navales, á la proporción con las fuerzas navales y á las peripecias que la lucha puede presentar para que una ú otra sea la que tome el mando, para que se combinen y dirijan los esfuerzos de unos y otros, desde el instante en que no se ocupa en eso el proyecto, no necesitaría más para ser capital su deficiencia.

En la Junta Nacional de Defensa están los dos Ministros y los Estados Mayores; está además el Presidente del Consejo de Ministros con la integridad de las relaciones y conexiones de la fuerza militar, con la industria nacional, con el estado de los espíritus en la Nación, con la enseñanza, con la Hacienda, con todo lo que tiene para la definitiva complejidad militar de una Nación tanta importancia quizá como el acierto mismo en la ordenación de los servicios militares; y en la Junta de Defensa se evita el conflicto, porque allí el Ministro de la Guerra tiene que llevar el fruto de sus trabajos, las propuestas y los proyectos resultado de su persistente estudio sobre un plan definitivo y constante del Estado Mayor, y allí el Ministro de la Guerra ha de conformarse ó no con él, y en caso de disconformidad, ó acepta el criterio de la Junta ó se va el Ministro de la Guerra. La concordia está siempre asegurada, la unidad y la armonía están siempre aseguradas; aparte de que no es necesario que aparezcan en el seno de la Junta de Defensa las propuestas divergentes, porque antes hay muchos medios de haberse comunicado y de haber establecido, si es posible, la necesaria concordia y la unidad necesaria de pensamiento. Creo que sólo el Estado Mayor Central, subordinado á la complejidad nacional, á la coordinación sistemática de la Junta de Defensa, puede trazar el organismo definitivo de los institutos militares y la planta de los servicios. Claro es que no le toca ejecutarla; claro es que quien habrá de ejecutar en todas sus formas y en todas sus partes es el Ministro de la Guerra; pero el Ministro de la Guerra tiene que renunciar á las iniciativas de reforma individuales, unipersonales, suyas, porque aunque acierte, aborta, y es inútil que acierte.

Aunque no hiciera más un Ministro de la Guerra que traer un proyecto (sacroscanto había de ser) á unas Cortes que no entienden, ni pueden entender, ni deben entender de técnica militar, y que tienen la presión de una clase que clama, que clama lastimada, que clama con razón quizás, habría de resignarse á que se introdujera una enmienda por aquí, otra por allá, y se produjese un trabajo de mosaico, de taracea, infernal mezcla de justicias y piedades con injusticias y concupiscencias que luego sanciona el Rey y promulga la *Gaceta*. El proyecto debe venir formado por todo el Ejército, por todo el Ejército en su Estado Mayor, en su organismo técnico, y autorizado por la Junta de defensas. Nosotros tenemos que hacer abdicación de esas iniciativas, como la hemos hecho en las actas cuando hemos enviado al Supremo la revisión de las mismas. Porque nadie necesita más moderación que el omnipotente. Nosotros no

podemos recoger, sin dañar al interés público, las iniciativas dispersas, incoherentes, indoctas, perturbadoras, criminales á veces, que nos complacemos en ejercitar aquí tantas veces solos. (*Rumores.*)

Y aquí termino, porque la esencia de lo que tenía que decir, dicha está. Yo creo que, separadamente del acierto intrínseco que haya tenido el Sr. Ministro de la Guerra (su buena intención no la discutirá nadie seguramente; yo, al menos, la proclamo); independientemente del acierto que haya tenido, la reforma militar inexcusable que España necesita debe comenzar por el establecimiento de ese órgano perenne, autorizado, donde concurren cuantas mayores pericias tenga España á su disposición, para que perpetuamente se renueve con entero apartamiento de las peripecias nacionales.

De ahí ha de venir el proyecto del Ministro de la Guerra, al pie de la letra copiado, sin tener enmienda ni confusión con otros proyectos; y cuando venga así, nosotros y nuestros sucesores tendremos la obligación de aceptarlo y abstenernos de *bachillerear* en él; y así podrá ser que nuestros hijos lleguen á tener la situación militar que á la fuerza y al peso específico de la Nación española corresponda. De otro modo, no; de otro modo pasará á la posteridad el nombre del general Echagüe, como tantos más, honradísimo por su buena intención, por sus desvelos, por su esfuerzo, pero no acompañado del éxito patriótico que seguramente desea, como el mío, su corazón.

Yo, cuando sea menester, estoy dispuesto, porque es asunto del cual me he tenido que ocupar muchas veces, á explicar detalladamente por dónde creo yo que va la línea divisoria entre ese Ministerio técnico, perenne, y el Ministerio de la Guerra; estoy dispuesto á detallarlo cualquier día; pero nada importaría, en último término, lo que al detalle se refiere, porque yo en eso no hago hincapié; de lo que sí hago cuestión es de la imposibilidad de que la función del Ministerio de la Guerra, en esa parte cuya segregación pido, se ejerza nunca con acierto y para el bien público, cualesquiera que sean las eminentísimas cualidades del que sirva el cargo que ahora desempeña el Sr. Conde del Serrallo.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Echagüe): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Echagüe): Voy á pronunciar breves palabras para cumplir el deber de cortesía de contestar á mi respetable amigo el Sr. Maura; al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, cuya autoridad es mayor que la mía, dejo el que conteste más extensamente.

Me entristece extraordinariamente el pesimismo que anida en el pecho del Sr. Maura; pues yo, por el contrario, juzgo que no existirá motivo para ello si alcanzamos que en un breve plazo se modifique y perfeccione la organización del Ejército; entonces crearé que se abren horizontes de prosperidad para España. (*El Sr. Maura (D. Antonio):* Yo no he hablado de eso; pero en fin...) Sí ha hablado en tal sentido S. S., porque ha dicho que no encontraba nada bueno y que íbamos á un fracaso; y yo, como no participo de la opinión de S. S., lamento su pesimismo. En la discusión sobre la reforma del Estado Mayor y de su organización, en realidad no puedo entrar, porque dicho proyecto se encuentra sometido al estudio de una Comisión compuesta por siete dignísimos señores Diputados; y yo rogaría y ruego desde este momento al Sr. Maura que, con sus grandes ta-

lentos, tome parte en la discusión del dictamen que dé dicha Comisión, porque si reconocemos que todo cuanto dice es acertado, se modificará nuestro proyecto; yo no he tenido ni un instante la pretensión de creer que el trabajo presentado es perfecto, pero sí creo que lo será cuando el señor Maura y los demás Sres. Diputados, sacrificando algo de su tiempo, vengan aquí á contribuir con sus conocimientos y experiencia á que la obra llene todas las condiciones deseadas.

El Consejo Superior, que no ha merecido la aprobación de S. S., también podrá ser discutido cuando llegue el momento oportuno; mas ahora únicamente puedo anticipar que, para establecerlo, he tenido en cuenta que hoy rige en casi todas las naciones y que fué aceptado por mi querido y malogrado amigo el señor general Linares, Ministro de la Guerra del Gabinete presidido por S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Con el deseo de no entorpecer el debate, haciendo uso de lo que ha sido facultad constante del Presidente del Consejo de Ministros, esperaba el término de la discusión de totalidad para hacer modestamente su resumen; pero ya que mi querido amigo el Sr. Ministro de la Guerra, con una modestia excesiva, me ha encargado de completar sus argumentos, frente á la impugnación elocuentísima que del proyecto que se discute ha hecho mi respetado y siempre querido amigo el Sr. Maura, si no lo tomasen á descortesía el Sr. Conde de Romanones y los que después han de hacer uso de la palabra (á todos los cuales contestaré al hacer el resumen del debate), diré algo acerca de las observaciones elocuentísimas, patrióticamente intencionadas, del Sr. Maura; sintiendo tener que separarme radicalmente de su criterio, porque tratándose de doctrinas que expone S. S., y á las cuales he de oponer yo otras, seguramente seré yo el que yerre y S. S. el que acierte, y, sin embargo, tengo que discutir con mi criterio, y la posición que ocupó me obliga á exponerlo tal como es.

Yo comprendo, Sr. Maura, todos los inconvenientes que tiene, los peligros que en alguna ocasión pudiera ofrecer, el entregar á las discusiones parlamentarias ciertos detalles de la organización militar; pero vivimos en este régimen; somos todos amantes y defensores de él, y no podemos dejar de reconocer que no cabe exigir grandes sacrificios al contribuyente sin que la representación parlamentaria pueda formar concepto exacto de la base sobre que haya de establecerse cosa tan fundamental como la organización de nuestro Ejército.

Al patriotismo de los Parlamentos están entregados en todos los países estos problemas. De países que no tienen, ciertamente, el régimen parlamentario tal y como nosotros lo practicamos, puedo decir que han sido en ellos objeto de minuciosas y detenidas discusiones asuntos como los que ha traído al Parlamento con sus reformas el digno Sr. Ministro de la Guerra, y nadie se ha estremecido. En Alemania, en el Reichstag, se han discutido minuciosamente, durante semanas enteras, problemas que afectaban no sólo á la organización, si que también á la defensa nacional; y han sido objeto de oposición y de impugnaciones, y aquel Gobierno y aquellos Ministros de la Guerra han reconocido y proclamado que el Parlamento había contribuido con esas discusiones á mejorar los proyectos presentados.

¿Cómo, pues, nosotros habíamos de sustraer estos asuntos, los que más preocupan hoy á la nación española, al conocimiento de la representación parlamentaria? Conocemos bien el patriotismo y la discreción de todos los Sres. Diputados, y ellos son garantía de que no se ha de decir aquí cosa alguna, no ya que pudiera sonar como desconsideración, en ningún caso como agravio, á los elementos militares, sino que tampoco cosa que pudiera tener transcendencia en el exterior; por lo cual, en vez de acudir á una Comisión parlamentaria á exponer los motivos y las líneas generales de las reformas, hemos sometido, con conciencia tranquila, esta obra del Sr. Ministro de la Guerra á la discusión y al voto de las Cámaras.

De la parte que yo he tenido el gusto y el honor de escuchar del discurso del Sr. Maura, sólo puedo recoger lo que me ha parecido argumento fundamental de S. S. Cree el Sr. Maura que todas las reformas militares serán estériles, que nos conducirán á un seguro, á un tremendo fracaso, si la organización de nuestro ejército no se hace sobre la base de que haya dos Ministerios de la Guerra; uno permanente, ajeno, totalmente separado de la política, con el encargo y la misión de preparar la guerra, de resolver sobre todos los problemas de una organización militar, sobre todo lo que afecta á la defensa de un país; y otro, el Ministerio burocrático, el que pudiéramos considerar Ministerio responsable.

A eso, Sr. Maura, no podemos ir. Nosotros entendemos que el Ministro de la Guerra es el jefe único del Ejército; nosotros entendemos que no puede haber ningún organismo en el Ministerio de la Guerra que se sustraiga á la intervención, á la dirección y á las órdenes del Ministro de la Guerra. (*El Sr. Burrell*: Muy bien.—*El Sr. Pedregal*: Perfectamente.)

Y la razón es obvia, Sres. Diputados. Si el señor Ministro de la Guerra es el único responsable de todo lo que se relaciona con el organismo militar, ¿cómo había de ser posible que un Estado Mayor tomase acuerdos con los que no hubiera estado conforme el Sr. Ministro de la Guerra, y luego ese Ministro de la Guerra tuviera á su cargo el venir á defender ante el Parlamento aquellos que él pudiera considerar como errores? (*E. señor Pedregal*: No; porque habría tenido que dimitir ante el Rey.—*El Sr. Maura*, D. Antonio: Ya lo he dicho yo.—*El Sr. Pedregal*: Ante el Rey habría tenido que dimitir el Ministro apoyado por el Parlamento, para que prevaleciera el jefe del Estado Mayor apoyado por la Corona.)

El Estado Mayor Central, si las reformas planeadas por el Sr. Ministro de la Guerra son aceptadas en el Parlamento, tendrá todas aquellas condiciones necesarias para realizar su altísima, su importantísima misión. El Ejército, llamado á defender los intereses, el honor y la grandeza de la Nación, ha de estar siempre apercebido para la guerra, ya que su misión no es misión de paz, y los organismos donde esa preparación se haga, es preciso que tengan las mayores garantías de permanencia, puesto que han de hacer una labor totalmente ajena á la política; pero si estableciésemos la reforma sobre la base de que el Ministro de la Guerra no pudiera influir ni intervenir directamente en el modo cómo el Estado Mayor desenvuelve su cometido, lo que sucedería es que no tendríamos un Ministro de la Guerra digno de serlo. A pesar de lo cual la política no influye, como sabe muy bien el Sr. Maura, en el funcionamiento de esos organismos militares, que tienen á su car-

go la misión más delicada é importante de un país.

Ha hablado S. S. de la Junta de Defensa nacional. Su señoría ha intervenido en algunas de sus deliberaciones, yo he tenido el honor de intervenir en otras, y puedo decir, respetando las opiniones de S. S., é ignorando á qué pueden referirse algunas de las afirmaciones que elocuentísimamente ha hecho, que no he presenciado antagonismo alguno entre los elementos que forman nuestras fuerzas militares de mar y de tierra; y desde que se constituyó este Gobierno, en las deliberaciones del Consejo de Ministros, en las funciones de los organismos militares, no he visto otra cosa que una admirable y constante compenetración de los Ministerios de Guerra y de Marina, que han estudiado conjuntamente aquellos problemas en los cuales se necesitaba el concurso de los elementos militares de tierra y de mar. No tengo noticia de las discrepancias á que se ha referido S. S.; pero si surgieran algún día en un Gabinete, habrían de ser resueltas por quien tiene la misión de resolver esa clase de conflictos, ó sea, por el que preside el Gobierno. Y nada más, porque no requiere otra contestación la parte del discurso del Sr. Maura, que he tenido la satisfacción y el deleite de escuchar.

Y ya que inopinadamente me he levantado para contestar á S. S., no extrañaréis que no me sienta sin rectificar un hecho á que se refirió inexactamente mi ilustre y querido amigo el señor Conde de Romanones en su elocuente discurso de ayer.

Dijo S. S., y supongo que este párrafo debió producir impresión en la Cámara, que se había llevado, en efecto, á la Presidencia del Consejo de Ministros la Intervención civil de los gastos de Guerra y Marina; y añadió el Sr. Conde de Romanones: «¡Ah! Es que esta era una ocasión que se brindaba para complacer á unos amigos y no se podía desaprovechar; y, en efecto, se creó la Intervención civil, de cuya eficacia habré de ocuparme en otro momento, con un aumento de gastos de 237.000 pesetas, de las cuales 200.000 se destinan al personal, y á un personal que conocemos todos. Claro es que, cuando esto se ve, ¿qué confianza podemos tener en que el Gobierno de S. M. vaya á aceptar ese camino de las economías y de la reducción de plantillas?»

Pero ¿quién le ha contado esto al Sr. Conde de Romanones? Pero ¿dónde se informa el Sr. Conde de Romanones, cuando trata de dirigir á un Gobierno cargos tan formidables como el que á mí me dirigía en la tarde de ayer? Señor Conde de Romanones, en cumplimiento de un artículo de la ley de Presupuestos; á requerimiento principalmente de las minorías parlamentarias, y como aspiración antigua del Parlamento, que nosotros compartíamos, se debió el establecimiento en la Presidencia del Consejo de Ministros de la Intervención civil de los gastos de Guerra y Marina. Esa Intervención se ha establecido extendiéndola también á Marruecos, donde nosotros tenemos, como sabe todo el mundo, un importante, un considerable contingente militar. Pues la Intervención se ha establecido con el personal que existía en la de Marruecos, que no fué creado por este Gobierno, cuyos habéres importan 70.000 pesetas, y con el personal del Cuerpo pericial de contabilidad que prestaba servicio en las dependencias del Ministerio de Hacienda, que no ha sido sustituido por otro nuevo, cuyos habéres importan 104.250 pesetas. De manera que han sido trasladados á la Presidencia del Consejo de Ministros,

donde la Intervención funciona, en cumplimiento de preceptos legales, los funcionarios que servían en la Intervención de Marruecos y en la Intervención general de Hacienda. Y como era menester hacer la ampliación de algunos servicios, al establecerse sobre nuevas bases esa intervención, se llevaron, además, dos jefes de Administración y dos jefes de Negociado del personal de Hacienda; se aumentaron algunos escribientes, muy pocos, 8; un portero y un ordenanza, porque son 65 los empleados que se han establecido en la Presidencia del Consejo, y era menester hacer estos aumentos, que en junto sólo importan 52.000 pesetas. De manera que resulta totalmente infundado el cargo que me dirigía el Sr. Conde de Romanones, al cual tendré, en momento oportuno, la satisfacción y el honor de contestar. (*Aplausos en la mayoría.*)

El Sr. MAURA (D. Antonio): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. MAURA (D. Antonio): De los temas tratados por el Sr. Presidente del Consejo me ocuparé, después de decir al Sr. Ministro de la Guerra cuánto agradezco sus amables indicaciones; y esta gratitud me lleva á perdonar á S. S. que me haya achacado un pesimismo que en ningún momento he manifestado, porque no es pesimismo opinar que el propósito que S. S. tiene, cuya intención he alabado y á cuyo designio final me he adherido, se logra mejor, á mi entender (que es falible), por otra vía que por la que S. S. marcha. A eso no se ha llamado jamás pesimismo, y no he dicho otra cosa en mi discurso de esta tarde.

El Sr. Presidente del Consejo no me ha oído, sin duda; y me habría entendido si me hubiese oído, porque creo que, para expresarlo que dije, á cualquiera le sobran medios. No se ha hecho cargo S. S. en qué ocasión y á qué propósito hablé yo de la desavenencia tradicional entre Guerra y Marina, y S. S. me contesta con la noticia de que la Junta de Defensa que establecí para evitar eso ha dado el resultado de restablecer la inteligencia. Naturalmente que no decía nada contra eso. Yo decía que en todo el siglo pasado, España no se ha ocupado nunca de coordinar las fuerzas navales y terrestres, siendo una nación peninsular, porque no ha atendido á la defensa exterior; y recordando lo que ocurrió en vísperas del establecimiento, por primera vez, de la Junta de Defensa, donde los dos organismos se concuerdan y cooperan, noté la repulsa del Ministerio de la Guerra á tratar siquiera de la coordinación de mandos en el caso en que tuvieran que cooperar á una acción militar Guerra y Marina; hecho del cual fuí testigo, pero que tiene documentos que no hay para qué desenterrar. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Perdona S. S.; se podía entender que el caso había ocurrido ahora.*) ¡Pero si he dicho que fuí testigo de ello! De todas maneras, esto no tiene importancia; lo que la tiene es lo otro, aunque no sea más que por haber dado ocasión á S. S. para no decir palabra del fondo de la discusión.

Lo que yo no podía pensar que me ocurriese es que en el año de 1915 se me acusase á mí, á mí, de no ser respetuoso y amante del Parlamento. ¿Pero dónde he dicho, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que por gestionar los asuntos militares de uno ó de otro modo, con esta ó la otra organización, se vaya á establecer novedad alguna en las facultades del Parlamento? Al Parlamento lo que he dicho es—me lo decía á mí mismo y por eso podía usar de más confianza, porque conmigo

iba—que la omnipotencia es la que necesita atender á la moderación, y que, por consiguiente, haría bien en cuidar de que los proyectos trajesen toda la autoridad, toda la madurez, todo el abono que significa haberlos formado, controvertido y limado el Ejército entero, de modo que no puedan decir los intereses lastimados, ni los malos humores, ni los caracteres agrios, ni la crítica viperina que eso es obra de Fulano, ó del secretario de Fulano, ó de la comarilla tal ó cual, que es el vocabulario acostumbrado, y cuando vengan así se acallarán las pequeñeces, porque tendrán las reformas toda la autoridad que deben tener. (*Aplausos.*)

Por lo demás, yo no he entrado en estas explicaciones, como no he explicado el abecedario, porque lo he dado por sabido; pero (he experimentado muchas veces las consecuencias) tengo yo un modo de hablar (ya le conocéis, por desgracia vuestra) en que, para abreviar, procuró dar más valor á las cosas y contraponerlas vigorosamente. Por eso he dicho dos Ministerios de la Guerra. Pero ya sabéis lo que quería decir: que no ha de ser ningún Cuerpo consultivo, una escuela, una organización de personas nombradas por el Ministro. A eso no lo llamo yo Estado Mayor, ni nada; lo llamo una farsa. (*El Sr. Ministro de la Guerra pide la palabra.*)

Yo he querido decir, y he dicho, que el organismo en cuyas manos ha de estar la sistematización, la organización, la propulsión, la perseverancia, la extensión y complejidad de todo lo que es el servicio militar de una nación, ese tiene que ser permanente y ha de tener facultades propias, y no puede estar á merced del Ministro que entra y sale, lo cual no significa que sea una máquina de absurdos y de caprichos.

Pues ¿de dónde salen el Ministro de la Guerra y los generales y jefes del Estado Mayor, sino del Ejército? Y ¿quién ha dicho que se vede á los Diputados hacer sus exposiciones, sus recomendaciones, sus reclamaciones, sus llamamientos á la opinión, ó reflejar aquí la opinión de fuera?

Además, la sensibilidad constitucional del Presidente del Consejo puede calmarse. (*Risas.*) Porque teniendo los cordones de la bolsa los Parlamentos, lo tienen todo. ¡Ojalá no se hubiese olvidado tanto lo que significa esa prerrogativa parlamentaria! Porque con ella sola bastaría; á mí me bastaría con ella. Si llegase á acontecer que, procedente del Estado Mayor Central, ó de una tertulia de ayudantes de un Ministro, viniese á esa tribuna un proyecto que considerásemos nocivo al interés público, con no dotarlo, con no dotar siquiera á los funcionarios, habríamos terminado. No se preocupe S. S. del Parlamento. Preocupémonos de lo que durante decenios y cuartos de siglo viene esterilizando los esfuerzos, el patriotismo, la pericia, el desvelo de los Ministros de la Guerra.

Basta el más vulgar discurso para advertir que, promulgadas las leyes que propone el Sr. Ministro de la Guerra, sin quitarles una coma, porque ahora de eso no se trata; promulgadas, digo, no sé cuántos meses después, viene otro Ministro de la Guerra y habla de su responsabilidad administrativa, de su personalidad, de eso que sintetizaba S. S. diciendo «que fuera digno de serlo», y él cree que no es digno de serlo si es un esclavo del antecesor; él opina de otra manera, y le parece mejor otra cosa, y porque tiene la responsabilidad y el albedrío, lo usa y hemos acabado. (*Risas.*) Y luego viene otro, y luego otro y, al fin, no queda nada de la reforma; ¡y el Sr. Presidente del Con-

sejo, frente á mí, esta tarde, ha querido darme una lección de parlamentarismo! (*Risas.*)

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrallo): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrallo): Realmente, Sres. Diputados, por todo lo que se refiere á los trabajos que he presentado relativos á la organización del Ejército, el señor Maura á quien ha censurado, más que á mí, ha sido á la Cámara; porque si estos proyectos han venido á las Cortes, no fué por inspiración propia, y también me apresuro á protestar de la suposición de que todo ha sido confeccionado en una tertulia de amigos ó de ayudantes. (*El Sr. Maura (D. Antonio): No se tergiverse lo que yo digo.*) El estudio se llevó á cabo como únicamente podía hacerse, encomendándolo á un respetable gabinete militar, puesto que no existía un Estado Mayor ni yo podía organizarlo, por ser misión de las Cámaras. (*El Sr. Maura (D. Antonio): Eso ha pasado toda la vida, con todos los Ministros. No es sólo de S. S.*) Por lo que se relaciona conmigo, conviene que yo lo puntualice.

Aquí están mis trabajos; ¿se han equivocado mis compañeros, los que componían una tertulia que no tengo? Pues aquí se verá y se modificará.

Dice el Sr. Maura que debe haber dos Ministerios de la Guerra. (*Rumores.*) Poco menos. (*Continúan los rumores.*) Señores, creo que merezco la consideración de que se me escuche.

Yo recuerdo que el Sr. Maura, siendo Presidente del Consejo, quiso organizar un Estado Mayor, designando para jefe a una persona determinada, y que al no accederse á ese nombramiento el Ministro de la Guerra y el Presidente presentaron la dimisión. ¿Por qué ocurrió esto? ¿Es que querían Presidente y Ministro que se nombrara un jefe de Estado Mayor á su imagen y semejanza? Pues si así era, contradice lo que hoy piensa y defiende S. S.

Un Ministro de la Guerra no puede verse obligado á aceptar, en contra de sus convicciones, cuanto ese Estado Mayor Central le proponga; creo, Sr. Maura, que no habrá Ministro que se conforme con ese papel; yo, al menos, no me conformaría.

Y no tengo más que decir; todas esas censuras que acabamos de oír al Sr. Maura, cuando venga la discusión del proyecto las tendremos muy en cuenta y, además, ganaremos mucho si le oímos nuevamente.

El Sr. MAURA (D. Antonio): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. MAURA (D. Antonio): De lo que pasó el año 1904 con ocasión de la dimisión de aquel Gobierno que yo tenía el inmerecido honor de presidir, está mal informado el Sr. Ministro de la Guerra. No se trataba de la persona, ni del criterio; se trató de otra cosa, que se refería á las relaciones constitucionales entre los Ministros y la Corona, y no tiene nada que ver lo uno con lo otro, absolutamente nada que ver. (*El Sr. Ministro de la Guerra: ¿Me permite S. S.? En aquella época tuve ocasión de hablar con el señor general Linares, quien quiso colocar al general Loño, y no pudo ser. La candidatura del general Polavieja no convenía, porque había combatido las reformas del general Linares; precisamente su organización del Estado Mayor Central.*) Eso será verdad, perfectamente verdad; pero no fué la causa de la crisis, ni de cien leguas. (*El Sr. Ministro de la Guerra: Pero ocurrió.—Risas.*) ¡Ah! Pero fuera de la crisis.

A pesar de la aclaración que hice entonces (y agradezco á la Cámara que con sus rumores lo haya salido al paso), el Sr. Ministro de la Guerra quiere aprovechar aquella forma de expresión que yo he usado para dar á entender que no quería un organismo nominal y vacío dependiente del Ministro de la Guerra, sino con funciones permanentes y propias, suponiendo que yo quiero que haya dos Ministros de la Guerra, y uno de tal condición, que contra su conciencia, digamos indignamente, se sienta en ese banco. (*Señalando al del Gobierno.*) Debería parecerle á S. S. eso de demasiado tamaño, demasiado grueso para que yo lo dijera; creía tener derecho para que no me lo atribuyeran SS. SS.

No; una parte de las funciones del Ministerio de la Guerra recae sobre materias en las cuales el Ministro de la Guerra que se estime, que sea digno, que sea patriota—por lo tanto, cualquier Ministro de la Guerra—, no hace nada de más moderando sus opiniones individuales para coordinarlas con el espíritu y el acuerdo colectivo de toda la Nación; porque en ese Estado Mayor permanente están los nombrados por los Gobiernos con el Rey, sucesiva y constantemente; están los que formulan proyectos y presupuestos y vienen á la Cámara y salen á la luz de la opinión pública y á la general controversia, y hay muchas garantías de que sus determinaciones, sus consejos, sus propuestas, sus proyectos no sean desatinos que no se puedan respetar, por quien es Ministro de la Guerra, un trimestre ó un semestre. Si reivindicamos la pragmática del antojo de un Ministro de la Guerra, habremos levantado la figura del Ministro de la Guerra, pero habremos hecho trizas la Nación y la habremos dejado indefensa, porque es imposible que el antojo de hoy ó de mañana valga por leyes, en cosas de que necesita la colectividad.

Por lo demás, no he tenido ocasión de decir (y no había para qué descender á ese pormenor) nada que se parezca á lo que la comodidad del Gobierno me ha atribuído; y es que ese Estado Mayor y el Ministro de la Guerra, por el hecho de tener cada cual funciones propias (y ya le bastan con las que le quedan al Ministro de la Guerra, ya le sobran, cualquiera que sean su juventud, su brío, su celo, su patriotismo, su inteligencia), por tener cada cual sus funciones no se hayan de saludar más que para pelearse, y no hayan de tener comunicación ninguna, ni hayan de procurarla sirviendo al país.

Pues qué, ¿no hay ocho Ministros? ¿No tiene cada cual su casa, y, sin embargo, gobiernan juntos hasta que llega un día que es excepcional, extremo caso, en que no pueden estar juntos por cualquier motivo de divergencia? De la propia manera se conciertan en la Junta de Defensa los jefes de Estado Mayor, los Ministros de la Guerra y de Marina, el Presidente del Consejo y S. M. el Rey, y esto da por resultado que, cuando el Ministro de la Guerra opina de diferente modo, da sus razones y las oyen los otros, las discuten... ¿Voy á decir ahora lo que es una deliberación?

Y al fin y al cabo, algo se concierta, y si llegará á ser irreductible la divergencia, en ese caso, mi digno amigo particular el Sr. Pedregal lo ha dicho, si resulta que el Presidente del Consejo y todos los demás opinan de acuerdo con el Estado Mayor Central, quien sobra es el Ministro de la Guerra; pero no es porque choque con el Estado Mayor Central, sino con el Presidente del Consejo. (*El Sr. Pedregal:* Y se habría hecho una crisis fuera del Gobierno.) De todas suertes, ¿cómo ha

de desconocer nadie, y el primero yo, que desde que se empezó á discutir aquí la ley constitutiva del Ejército, el punto más delicado es el de la coincidencia y el engrane de los órganos constitucionales, el de las relaciones entre los Institutos armados y los Gobiernos responsables y el Parlamento? Por eso requiere el asunto, no aprovechar una frase para simi ar una idea y contentar con ella, sino examinarlo de buena fe, escuetamente, concretamente y buscando la solución, que siempre será delicada. ¿Por qué? En el sistema constitucional, si uno de los Poderes, desmandado, desaforado, se pone á abusar de sus prerrogativas, hace trizas la Constitución. Y es mucho más difícil, muchísimo más concertar lo que se concierta año tras año en la vida constitucional, que compaginar las divergencias en asuntos técnicos y facultativos en una Junta de generales, de no sé cuántos generales, que todos son compañeros, y unos están conformes con el Ministro de la Guerra y otros podrán tener distinta opinión; pero siempre resultará que el proyecto que allí se acordara y aquí se trajese, pasando por la Junta de Defensa, en cualquier caso, aunque el Ministro no lo creyera bueno, tendría una autoridad de que carece para la gente, sobre todo para los interesados, para los agraviados, para los descontentos, cuando lo ha hecho el más alto, el más prestigioso, el más respetable de los generales, á quien no puede menos de atribuírsele (eso es achaque humano indeclinable) que oye un consejo más que otro y que en su ánimo influye más éste que aquél.

Su señoría me atribuye que yo he supuesto que elaboró sus proyectos en una tertulia. Yo, ¿cómo he de decir eso? Yo no sabía una palabra, ni me importaba de cómo se había confeccionado el proyecto, hasta que ayer tarde oí decir á S. S. que había hecho los nombramientos de las personas que le habían ayudado, y lo ha hecho muy bien; pero esos nombrados accidentalmente por un Ministro, no inspiran el mismo respeto á los interesados, á los agraviados, que inspiraría la encarnación permanente y constante de todo el Ejército, con todas sus ramas, todos sus prestigios y sus tradiciones.

No era otro mi argumento, ni tenía el asomo de insinuación que pudiera molestar á S. S., cosa bien ajena á mi propósito, como creo que habrá visto la Cámara. No se trata de nada personal, ni de nada pequeño: se trata de invitar á S. S. que reflexione, y aquí me apoyo en un hecho innegable. Desde que yo estoy en la política, que ya va para largo (la primera vez que fui Diputado, ya lo presencié), eran entonces los Ministros Jovellar ó Martínez Campos, que me parece que son dos nombres, dos nombres insignes, se proyectaban ya unas reformas; después vinieron otras y otras y otras, y el Sr. Conde de Romanones ha sacado la suma total de estos varios sumandos. Pues ¿por qué sortilegio, por qué caso impensado va á trocarse ahora el ser de las cosas y de las gentes, y un proyecto análogo, madurado del mismo modo va á dar otros frutos? Hay que cambiar de método radicalmente, recogiendo las enseñanzas de la experiencia, porque el que no escarmenta, no merece perdón.

El Sr. Conde de ROMANONES: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Conde de ROMANONES: No me produjo extrañeza, Sres. Diputados, que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, al levantarse á hablar esta tarde, dijera que no iba á recoger las breves

y sencillas observaciones que yo hiciera ayer al proyecto presentado por el Gobierno. No me extrañó; S. S. estaba en su derecho y, además, en nada faltaba á la cortesía parlamentaria. Sí tengo que afirmar que todo cuanto ayer dije no ha tenido hasta ahora contestación por parte del Gobierno, en absoluto. Lo que me ha extrañado únicamente es que, levantándose S. S. para contestar al Sr. Maura, que tanto había elevado el debate, se sintiera obligado á recoger una cosa que en mi discurso no tiene verdadera importancia. (*Rumores.*) El Sr. Presidente del Consejo de Ministros no ha podido dejar pasar sin contestar inmediatamente aquello que para él resultaba una molestia personal. Todo lo demás que ayer dije no lo considera de importancia; lo mismo puede ser contestado mañana que dentro de ocho días. En pie está, en pie queda.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros se muestra ofendido porque yo dijera que había aprovechado S. S. una ocasión para dar unas cuantas credenciales. En efecto, yo lo habré aprendido mal, pero lo he aprendido en buen sitio, en la *Gaceta de Madrid*, en la *Gaceta* de 22 de Junio, página 766, donde puede leerse lo siguiente:

Planta del personal de la Intervención civil de Guerra y Marina, del Protectorado en Marruecos y relación de los gastos necesarios para su instalación y sostenimiento.

1 Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, Jefe superior de Administración	12.500
Gastos de representación.....	5.000

Personal de los Cuerpos pericial y auxiliar de Contabilidad del Estado.

1 Jefe de Administración de primera clase y de Sección.....	10.000
1 Jefe de Administración de segunda clase y de Sección.....	8.750
1 Jefe de Administración de tercera clase y de Sección.....	7.500
2 Jefes de Administración de cuarta clase y de Sección.....	13.000
2 Jefes de Negociado de primera clase.....	12.000
4 Jefes de Negociado de segunda clase.....	20.000
2 Jefes de Negociado de tercera clase.....	8.000
2 Oficiales de primera clase.....	7.000
4 Oficiales de tercera clase.....	10.000
4 Oficiales de cuarta clase.....	8.000

Personal de Administración civil.

3 Jefes de Administración de tercera clase y de Sección.....	22.500
1 Jefe de Negociado de primera clase.....	6.000
1 Jefe de Negociado de segunda clase.....	5.000
3 Jefes de Negociado de tercera clase.....	12.000
2 Oficiales de primera clase.....	7.000
3 Oficiales de segunda clase.....	9.000
2 Oficiales de tercera clase.....	5.000
2 Oficiales de cuarta clase.....	4.000
12 Oficiales de cuarta clase.....	18.000
6 Aspirantes de primera clase.....	7.500

Portería.

1 Portero mayor.....	2.500
1 Idem segundo.....	2.000
3 Ordenanzas, á 1.500 pesetas.....	4.500
<hr/>	
Total de gastos del personal...	226.750
Material de Oficina.....	18.000
Impresiones.....	8.000
Gastos de locomoción y dietas.....	15.000
Gastos por mobiliarios.....	25.000
Una sola vez obras y demás gastos de instalación.....	37.000
<hr/>	
Total general.....	329.750

BAJAS

Sección 12.^a—Acción en Marruecos.

Ministerio de Hacienda.

Sueldo del Interventor especial.....	12.500
Gastos de representación.....	5.000
Personal del Cuerpo pericial de Contabilidad.....	16.000
Idem del escalafón del Ministerio de Hacienda.....	31.500
Portería.....	5.000
Gastos de locomoción y dietas.....	15.000
Material de Oficina.....	6.000
Impresiones.....	5.000
<hr/>	
Total de las bajas.....	96.100
<hr/>	
Gastos líquidos.....	233.750

Aquí es donde lo he aprendido. (*Risas.*)

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Siento mucho que se haya mezclado en este debate un incidente tan menudo y tan pequeño; me declaro único responsable de ello. En el deseo de hacer una rectificación á un hecho que me parecía podía dar lugar á juicios y comentarios que yo no merecía, he tenido la debilidad de refutarlo. Perdóneme la Cámara y perdóneme el Sr. Conde de Romanones. Y después de haber leído S. S. la *Gaceta*, tengo yo que decir que, accediendo á lo que supongo es un deseo de S. S., y anticipándome á un ruego que, sin duda, formulará, ofrezco que vendrá inmediatamente á la Cámara el expediente con la plantilla de la Intervención, con los gastos realizados y con indicación de los puntos donde servía el personal que hoy sirve en la Presidencia del Consejo de Ministros, para que lo examinen todos los Sres. Diputados, para conocimiento de la Cámara y para que acerca de ese expediente se puedan promover los debates que los Sres. Diputados consideren convenientes.

Después de haber contestado al importantísimo discurso del Sr. Maura, creía que podía desglosar este pequeño incidente para cuando hubiera de hacer el resumen del debate, precisamente por no mezclar entonces esto, que me parecía de escaso interés.

En cuanto al discurso de S. S., Sr. Conde de Romanones, no ha quedado en pie, no se haga S. S. ilusiones. Ese discurso fué contestado cumplida-

mente por el Sr. Ministro de la Guerra. (*Rumores.*) A S. S. le parecerá que quedan en pie sus argumentos; yo opino de modo distinto.

Sé, además, que ha dado cumplida contestación al discurso de S. S. el Sr. Conde de San Luis, en ocasión en que yo no me hallaba en la Cámara; pero comprendo que desertaría de mi deber si no recogiese la orientación de ese discurso, en el que hay la definición de una actitud no bien comprendida por mí ciertamente, pero que será necesario que quede bien clara después del debate. No me parece que es el momento de hacerlo; pero estoy á la disposición de la Cámara y del Sr. Presidente.

No me parece nada extraordinario, señores, que me haya yo reservado el contestar á las impugnaciones que ha de tener la totalidad del dictamen, para cuando ellas hubieran terminado. Eso se ha hecho constantemente en la Cámara; creía yo que era una facultad del Gobierno, y si di una explicación al Sr. Conde de Romanones, fué por el deseo de que no considerase como una descortesía de mi parte el no hacer objeto de una impugnación aislada el importantísimo discurso de S. S. Y como yo no gusto de molestar constantemente la atención de la Cámara, me parece que los señores Diputados serán los primeros en agradecerme que reserve para ese momento la intervención que he de tomar en el debate.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

El Sr. PRESIDENTE: En la sesión de ayer, el Sr. Nougués reprodujo una proposición de ley reformando el art. 14 de la ley de Enjuiciamiento civil, sin fijarse sin duda en que dicha proposición no quedó pendiente en la legislatura anterior, sino en las Cortes pasadas. En su vista, la Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento, se ve en la necesidad de significar al Congreso que debe considerarla como no reproducida; reservando, como es natural, al Sr. Nougués el derecho que le asiste en todo momento de presentar de nuevo la misma proposición de ley, para que las Secciones autoricen su lectura y siga después los demás trámites reglamentarios.»

El Congreso quedó enterado de que el señor Crespo de Lara reproducía las enmiendas que tenía presentadas al anterior dictamen sobre el proyecto de ley de rebaja de edades, reducción de plantillas y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército. (*Véanse los Apéndices 8.º al Diario núm. 85, 3.º al Diario núm. 97 y 7.º al Diario núm. 98 de la legislatura anterior.*)

Se leyó por primera vez, anunciándose que pasaría á la Comisión, una enmienda del Sr. Galarza al art. 8.º del mismo dictamen. (*Véase el Apéndice 2.º á este Diario.*)

Igualmente el Congreso quedó enterado de las comunicaciones en que participaban haberse constituido, eligiendo presidente y secretario respectivamente, á los señores que al enumerar cada una de ellas se expresa, las Comisiones nom-

bradas para dar dictamen acerca de los siguientes asuntos:

Examen de cuentas: D. Pedro Poggio y señor Marqués de Vivel;

Concediendo ingreso en la orden de San Herenegildo á los jefes y oficiales de los Cuerpos auxiliares del Ejército: D. Pascual Amat y don José María Méndez Vigo;

Organizando el Estado Mayor Central del Ejército: D. Pascual Amat y D. Emeterio Muga;

Bases para la reorganización del Ejército: don Pascual Amat y D. Emeterio Muga;

Estadística y requisición militar: D. Pascual Amat y D. Emeterio Muga;

Reglamento del trabajo á bordo de los buques de carga y pasaje: D. Carlos Cañal y D. Julio Wais;

Cediendo al Ayuntamiento de Orense el edificio denominado ex convento de Santo Domingo: D. Vicente de Piniés y D. Augusto Príncipe; y

Estableciendo una contribución general sobre el patrimonio: D. Mariano Ordóñez y D. José del Moral.

Se anunció que se comunicaría al Sr. Ministro de Instrucción pública el siguiente ruego, formulado por escrito, del Sr. Vincenti:

«Ruego al Sr. Presidente se digne comunicar al Sr. Ministro de Instrucción pública lo siguiente:

Deseo se remitan á la Cámara los datos que se expresan á continuación, pudiendo remitirse uno á uno, ó sea sin esperar á que estén reunidos todos ellos:

Lista nominal de los inspectores de primera enseñanza con carácter interino y fecha de sus nombramientos.

Lista nominal de los catedráticos de segunda enseñanza y de las escuelas especiales nombrados, tanto en propiedad como interinos, sin concurso ni oposición.

Lista de los Reales decretos dictados desde Noviembre de 1913 á 25 de Octubre de 1915, sin oír al Consejo de Instrucción pública.

Lista de las obras y libros adquiridos sin oír á las Reales Academias, Consejo de Instrucción pública y Junta de archiveros; y Real orden de 6 de Febrero de 1914 dictada disponiendo se puedan adquirir libros sin cumplir aquel requisito para Bibliotecas populares.

Relación de las Bibliotecas populares abiertas al público.

Lista de los inspectores de primera enseñanza y funcionarios de las secciones de Instrucción pública agregados al Ministerio y fecha de la agregación.

Lista de las Comisiones de catedráticos de segunda enseñanza y de Escuelas Normales nombrados para examinar en los colegios no oficiales.

Lista de los maestros de Madrid de 1.325 á 4.000 pesetas de sueldo que no prestan servicio en ninguna escuela.

Número de alumnos que tienen en sus escuelas los maestros de Madrid con 4.000 y 3.000 pesetas de sueldo.

Número de alumnos que tienen en sus cátedras los catedráticos de Universidad, Instituto, Escuela de Comercio, Normales y Veterinaria que disfrutan sueldo superior á 5.000 pesetas.

Número de Cátedras y auxiliares creadas con motivo de la nueva organización de las Normales y lista de los profesores auxiliares, con ó sin sueldo, nombrados para dichas Normales.

Número de alumnos y alumnas de las clases nocturnas de la Escuela Superior de Comercio, de esta Corte.

Lista nominal de los maestros nacionales agregados á los Centros de enseñanza de esta Corte, así como de los profesores y auxiliares, de uno y otro sexo, de las Normales que se encuentran en igual caso.

Reales órdenes agregando á varias maestras al Ministerio de la Gobernación y á la Presidencia del Consejo.

Lista de las cantinas escolares subvencionadas y expedientes respectivos.

Expediente relativo á la reforma de la segunda enseñanza.

Idem relativo al Real decreto de 19 de Agosto de 1915 sobre Escuelas de Artes é Industrias y Real orden de 7 de Septiembre suspendiendo su planteamiento.

Lista de los catedráticos en propiedad de todos los Centros de enseñanza que tienen más de setenta años de edad.

Lista de las subvenciones concedidas por el Ministerio encargando la redacción de Memorias sobre trabajos docentes y remisión de las Memorias.

Lista de las concedidas para Conferencias en el Ateneo de Madrid.

Real decreto relativo al ingreso en las Univer-

sidades, exámenes por grupos y Tribunales de examen á los alumnos oficiales, publicado en la *Gaceta* del 12 de Agosto de 1914 y Real orden de 10 de Marzo de 1915, disponiendo que no empiece á regir hasta el curso de 1915-16.

Número de expedientes de aptitud física resueltos durante el año de 1915, en sentido favorable y desfavorable, relativos á los catedráticos de más de setenta años de edad.

Palacio del Congreso 12 de Noviembre de 1915. Eduardo Vincenti.»

Se leyó, anunciándose que quedaba sobre la mesa y se señalaría día para su discusión, el dictamen acerca de la proposición de ley cediendo al Ayuntamiento de Orense el edificio denominado exconvento de Santo Domingo. (*Véase el Apéndice 3.º á este Diario.*)

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: El dictamen que se ha leído, apoyo de una proposición de ley del Sr. Torres Beleña y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las siete y treinta y cinco minutos.